



Ciclo Escolar 2011-2012 Consejo Nacional de Fomento Educativo

Junio de 2011

IN	ITRODUC	CIÓN	4
1	OBJETI'	VO	5
2	MARCO	NORMATIVO	5
3		DE	
4	PRINCI	PIOS DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA DEL CONAFE	6
5		ACIÓN	
	5.1 Micror	planeación y priorización de la atención	7
	5.1.1		
6	POBLA(CIÓN OBJETIVO	
7		CIÓN Y ASIGNACIÓN DE FIGURAS EDUCATIVAS	
		quisitos para ser aspirante a figura educativa	
	7.2 Pro	moción y captación de Instructores Comunitarios	13
		gnación de Figuras Educativas	
8	•	CIÓN DE FIGURAS EDUCATIVAS	
Ŭ		mación para la Docencia	
	8.1.1	Etapa inicial	
	8.1.2	Etapa permanente	
	8.1.3	Jornadas de observación y apoyo a la práctica docente	
	8.1.4	Reuniones de tutoría y apoyo	
	8.1.5	Taller intermedio de formación para la docencia y reflexión sobre la	02
	práctica		
	•	mación para el apoyo pedagógico, a la participación de la familia en	la
		y a la evaluación de la práctica	
	8.2.1	Formación de Asistentes Educativos	
	8.2.2		
	_	les para los procesos de formación	
		reriales	
		0y0s	
a	ORGAN	IZACIÓN DE LOS SERVICIOS	43
J		eles y modalidades de la Educación Comunitaria	
	9.1.1	Preescolar Comunitario	
	9.1.2		_
	9.1.3		
		Atención a población extraedad	
	9.1.4	Atención a la población migrante	
	9.1.5	Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales con	
		apacidad	
	9.2 ESU	rategias de Atención	
		Aula Compartida	
	9.2.2	Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI)	
	9.2.3	Centros de Educación Comunitaria (CEC)	
	9.2.4	Servicios en Circos	00
	9.2.5	Centro Infantil Comunitario (CIC)	
	9.2.6	Programa de Fortalecimiento Académico en Albergues Escolares	
	9.5 ACC	iones de meiora de aprendizaies	62



9.3.1 Principios para la mejora de aprendizajes	. 62
9.3.2 Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)	
9.3.3 Tutores Comunitarios de Verano (TCV)	
0 OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS	. 64
10.1 Instalación del servicio y constitución de las Asociaciones Promotora	S
de Educación Comunitaria	
10.2 Presentación institucional del Instructor a la comunidad	
10.3 Primera reunión con padres de familia	
10.4 Inscripción y reinscripción de alumnos	
10.5 Organización del inventario de aula	
10.6 Asesoría al Instructor Comunitario	
10.7 Cierre del ciclo escolar	
10.8 Evaluación educativa	
10.9 Evaluación en las que participan los alumnos Conafe	
10.10 Participación de Padres de Familia en la Educación	. 72
10.10.1 Asociación Promotora de Educación Comunitaria	
10.10.2 Educación para la salud comunitaria	
10.10.3 Caravanas Culturales	
10.11 Apoyos para la continuidad educativa	76
10.11.1 Fondo de Fortalecimiento Comunitario para la Educación	
(FORTALECE)	
10.11.2 Beca Acércate a tu Escuela	77
10.11.3 Sistema de Estudios a Docentes (SED)	
10.11.4 Contraloría Social	
1 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	81
11.1 Apoyo a las figuras educativas	. 81
11.2 Materiales	83
Glosario	
Anexo 1: Claves de servicios educativos del Conafe que certifican estudios	. 90
Anexo 2: Carta Responsiva de Tutoría Temporal	
Anexo 3: Formato de Inventario de Aula	
Anexo 4: Materiales para Preescolar	98
Anexo 5: Materiales para Primaria	100
Anexo 6: Materiales para Secundaria	104
Anexo 7 Listado de Documentos Normativos	107

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y generar una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y logro en la educación inicial y básica dirigida a la población marginada de las localidades rurales con mayor rezago social del país.

Para lograr lo anterior, el Consejo investiga, diseña, desarrolla y opera modalidades y programas educativos, flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales, basados en las necesidades de aprendizaje de los habitantes de las comunidades rurales, indígenas y migrantes.

La Educación Comunitaria es una de las respuestas del Ejecutivo Federal para cumplir con el mandato constitucional de ofrecer educación básica a la población que, por diversas circunstancias, no tiene acceso en condiciones de equidad a la oferta del sistema educativo regular. Sus principales objetivos son:

- Ampliar y diversificar las oportunidades educativas para que los niños y jóvenes de las localidades con alto y muy alto rezago social y educativo del país, se inscriban, permanezcan y culminen su educación básica.
- Coadyuvar a la mejora de la calidad de los aprendizajes de los niños y jóvenes de las localidades con mayor rezago social y educativo, mediante recursos y prácticas educativas acordes a sus necesidades y características.
- Promover la participación de todos los involucrados en las acciones de fomento educativo para la mejora permanente de los servicios educativos.
- Garantizar la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizajes en la Educación Comunitaria a partir del reconocimiento de los diversos contextos.
- Contribuir al desarrollo personal y a la permanencia en el servicio comunitario de las figuras educativas.

En el presente documento el masculino como genérico es utilizado con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría especificar la existencia de ambos sexos a lo largo del texto, sin embargo, todas las menciones en tal sentido deben entenderse como representativas de hombres y mujeres por igual.

1 OBJETIVO

Los presentes lineamientos han sido desarrollados para establecer características de las actividades necesarias para la organización y el funcionamiento de los servicios de Educación Comunitaria.

En estos se incluyen disposiciones normativas complementarias a las que integran las Reglas de Operación vigentes; se incluyen también algunas normas que han sido modificadas respecto de años o ciclos escolares anteriores con el objetivo de proporcionar claridad en su aplicación y, por último, aquellas descripciones y normas publicadas en diferentes documentos institucionales, con el propósito de integrar las generalidades y hacer referencia a la normatividad vigente.

2 MARCO NORMATIVO

Estos lineamientos se sustentan en los siguientes ordenamientos:

- Artículo Tercero Constitucional
- Ley General de Educación
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012
- Decreto de creación que rige al Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Estatuto Orgánico del Conafe
- Reglamento para la Educación Comunitaria publicado el 21 de agosto de 1981
- Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena vigentes en el 2011
- Acuerdo No. 361 por el que se establecen el programa y material didáctico de la educación básica que se aplica en los cursos comunitarios operados por el Conafe, publicado el 17 de junio de 2005
- Acuerdo 224 mediante el cual las instituciones de educación de tipos medio superior y superior dependientes o incorporadas a la SEP darán validez a la prestación del servicio social realizado por estudiantes que participan en los diferentes modelos de educación comunitaria que opera el Conafe, publicado el 17 de marzo de 1997
- Acuerdo 85 que autoriza el programa de estudios que se aplica en cursos comunitarios operados por el CONAFE, con modalidad de educación comunitaria.
- Acuerdo número 195 que modifica y adiciona el Acuerdo número 85 que autoriza el Programa de estudios que se aplica en cursos comunitarios operados por el Conafe, con modalidad de educación comunitaria.

3 ALCANCE

Los presentes lineamientos se aplicarán en oficinas centrales y delegaciones estatales del Conafe, serán un documento de consulta, deberán conservarse en los centros de trabajo y difundirse en todas las áreas y estructuras de las delegaciones para lo cual será publicado en la página web del Conafe en el apartado de normatividad vigente.

4 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA DEL CONAFE

El Conafe orienta sus acciones con base en el diseño y desarrollo de una "estrategia para la construcción de la equidad en la educación inicial y básica para los niños, niñas y jóvenes que viven o provienen de las localidades con mayor rezago social y educativo del país".¹

La equidad educativa es una condición para combatir las desigualdades y, para construir equidad, es necesario tener una educación inclusiva.

El punto de partida de la educación inclusiva es que todas las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones personales, culturales o sociales y dar respuesta a sus diferentes necesidades educativas, reduciendo los obstáculos que dificulten o impidan el acceso, participación y el aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

La educación inclusiva implica una visión de la educación basada en el reconocimiento y el valor de la diversidad que reconozca y respete las diferentes formas de pensar y de ser. Esto incluye el respeto y la valoración de las diferentes culturas.

Al ser México un país multicultural, es particularmente necesario trabajar para lograr una educación para la interculturalidad con el fin de establecer relaciones entre las culturas que se basen en el respeto. La interculturalidad, parte del reconocimiento de la diferencia desde el plano de la igualdad y se basa en el respeto y la valoración de todas las culturas por igual, sin establecer jerarquía alguna. En este sentido, la diversidad cultural, étnica y lingüística característica de las comunidades que atiende el Conafe, debe considerarse como una ventaja.

La estrategia del Conafe plantea tres elementos que la integran y organizan: gestión institucional, intervención pedagógica, y formación docente y desarrollo profesional. Se considera que el desarrollo gradual de esta estrategia facilita la

¹ Conafe. *La Construcción de la Equidad en la Educación Inicial y Básica del Conafe*. Conafe: México, 2008. pg 35.



concurrencia de voluntades, decisiones y acciones de los individuos y de los equipos que constituyen el Conafe, para progresivamente afinar y profundizar las acciones del proyecto institucional, cuyo motor sea el derecho de todos los niños y jóvenes a una educación de calidad con equidad. Ello significa que la estrategia no es un esquema rígido y fijo, sino que exige su constante evaluación, ajuste y enriquecimiento².

Conafe promueve la participación social en el proceso educativo a través del trabajo de los padres de familia organizados. Es el caso de las asociaciones promotoras de la educación comunitaria (APEC) y del fondo de apoyo para la participación de asociaciones de padres de familia en la gestión escolar conocido como AGE³.

PLANEACIÓN

En el presente ciclo escolar, la Dirección de Planeación ha comunicado las metas de servicios a las Delegaciones. Para el ciclo escolar, 2011-2012, los criterios para la planeación fueron determinados por oficinas centrales en el mes de enero de 2011. Estos criterios se utilizarán para la planeación de los servicios educativos y para la programación de los materiales, útiles escolares, auxiliares didácticos, apoyos para la formación y equipamiento. Lo anterior con el propósito de garantizar que la instalación de los servicios se realice con los recursos necesarios.

5.1 Microplaneación y priorización de la atención

El esquema operativo para instalar un servicio educativo del Conafe inicia con el proceso de microplaneación mediante el cual las delegaciones ubican, priorizan y determinan las localidades que son susceptibles de ser atendidas con alguno de los servicios educativos del Conafe de acuerdo a las reglas de operación.

La integración de la programación detallada y demás procedimientos a seguir se describen en detalle en el Manual de Procedimientos de Microplaneación del Consejo Nacional de Fomento Educativo (2009).

Las delegaciones del Conafe deben negociar con las autoridades estatales a fin de trasladar a la Secretaría de Educación del Estado los servicios que no cumplen con los criterios para ser atendidos por el Conafe (por ejemplo servicios que cuenten con más de 29 alumnos) y deben acercarse a las autoridades municipales con el propósito de detectar localidades susceptibles a ser atendidas por el Conafe.

² Idem, pg 62

³ Idem, pg 86

5.1.1 Servicios en albergues

Las delegaciones que programen una reducción, para este ciclo escolar (2011-2012), en el número de Instructores Comunitarios que apoyan albergues indígenas, deberán enviar su propuesta y recibirán de la Dirección de Planeación el dictamen correspondiente. Una vez validada la propuesta, la Dirección de Planeación comunicará las metas autorizadas. Los Instructores Comunitarios a reasignar, serán destinados, en el estado, a los servicios comunitarios de primaria de acuerdo a los siguientes criterios:

- Servicios ubicados en municipios de la estrategia 100x100
- Servicios indígenas
- Servicios en aula compartida con más de 15 alumnos para ya no operar este esquema
- Las figuras de apoyo a Instructores Comunitarios, tales como Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos, serán también reasignadas cuando se considere conveniente.

6 POBLACIÓN OBJETIVO

Las localidades donde se instalan los servicios de Educación Comunitaria del Conafe se definen a partir de indicadores de pobreza, marginación y rezago educativo, considerando preferentemente, las localidades que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, definidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), respectivamente.

Conafe atiende a comunidades que cuentan con una población mínima de 5 y un máximo de 29 niños y jóvenes por nivel educativo. Cuando los servicios existentes rebasen la población señalada, Conafe deberá ceder a la Secretaría de Educación del Estado, los que no corresponden con esta población objetivo, sin embargo, en los servicios instalados en campamentos migrantes se atenderá a toda la población sin importar el máximo de niños y jóvenes.

Población objetivo por nivel educativo:

En *Preescolar Comunitario*: niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar a 5 años 11 meses.

En *Primaria Comunitaria*: niños de una edad mínima de 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar a 14 años 11 meses.

En *Primaria Extraedad:* jóvenes y adultos de una edad mínima de 15 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

En Secundaria Comunitaria: jóvenes egresados de primaria entre 12 y 15 años de edad y con una edad máxima de16 años.

En Secundaria Extraedad: jóvenes y adultos que, al inicio del ciclo escolar, cuenten con una edad de 16 años o más y tengan la primaria concluida.

7 SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FIGURAS EDUCATIVAS

7.1 Requisitos para ser aspirante a figura educativa

Las figuras educativas que participan en los Programas, Modalidades o Proyectos de Educación Comunitaria son:

Instructor Comunitario (IC) de preescolar: joven que presta, durante uno o dos ciclos escolares un servicio social educativo en cualquier modalidad de preescolar comunitario. A cambio de ello, recibe un apoyo económico para continuar sus estudios.

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran ser instructores de preescolar se encuentran:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.
- Tener entre 15 y 29 años de edad.
- Hablar la lengua de la comunidad donde prestará su servicio educativo, en el caso de los servicios de preescolar indígena.

Agente Educativo Comunitario: persona de la comunidad que colabora con el Consejo atendiendo a los niños de preescolar en los Centros Infantiles Comunitarios (CIC).

Entre los requisitos para ser agente educativo comunitario se encuentran:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener como mínimo 16 años de edad.
- Ser residente de la comunidad donde prestará su servicio social educativo.
- Contar como mínimo con primaria terminada.
- Haber sido propuesto por la APEC.

Instructor Comunitario (IC) de Primaria: joven que presta, durante uno o dos ciclos escolares un servicio social educativo en cualquier modalidad de primaria comunitaria. A cambio de ello, recibe un apoyo económico para continuar sus estudios.

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran ser instructores de primaria se encuentran:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.
- Tener entre 15 y 29 años de edad.
- Hablar la lengua de la comunidad donde prestará su servicio educativo, en el caso de los servicios de primaria indígena.

Instructor Comunitario (IC) de Secundaria: joven que presta, durante uno o dos ciclos escolares un servicio social educativo en cualquier modalidad de secundaria comunitaria. A cambio de ello, posteriormente recibe un apoyo económico para continuar sus estudios.

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran ser instructores de Secundaria se encuentran:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Contar con estudios mínimos de preparatoria o bachillerato concluidos.
- Tener entre 17 y 29 años de edad
- Hablar la lengua de la comunidad donde prestará su servicio educativo, en el caso de los servicios de secundaria indígena.

Figura Educativa Solidaria: joven que prestó dos años de servicio social educativo, se incorporó como beneficiario del SED para continuar sus estudios y decide seguir colaborando con el Consejo como figura educativa en cualquiera de los programas o modalidades del Conafe sin aumentar meses adicionales de apoyo económico. Puede encontrarse en situación de prórroga, receso o activo en el SED.

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes se encuentran:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener entre 16 y 29 años de edad.
- Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.
- Haber destacado como Instructor Comunitario, Capacitador Tutor o Asistente Educativo.
- Haber prestado uno o dos años de servicio social educativo.
- Tener disponibilidad para continuar sus estudios y simultáneamente prestar el servicio social educativo.
- Haber recibido y aprobado el proceso de formación para la docencia correspondiente a la figura educativa que le sea asignada.

Capacitador Tutor: joven que prestó durante un ciclo escolar, como mínimo, su servicio social como Instructor Comunitario en alguno de los programas, proyectos o modalidades del Conafe y, por su destacada labor, es invitado por la delegación a participar durante el siguiente ciclo escolar para formar, apoyar y asesorar a los Instructores Comunitarios o Culturales en servicio, tanto en la comunidad como en las reuniones mensuales.

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran ser Capacitador Tutor se encuentran:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener entre 16 y 29 años de edad.
- Contar como mínimo con estudios de secundaria concluida.
- Haber recibido y aprobado el proceso de desarrollo profesional de Conafe.
- Haber destacado como Instructor Comunitario

Asistente Educativo: joven que coordina y apoya el proceso de formación para la docencia de las figuras educativas, así como las actividades que realizan los Capacitadores Tutores y asesora a los Instructores Comunitarios.

Entre los requisitos solicitados se encuentran:

Ser de nacionalidad mexicana.

- Tener entre 18 y 35 años de edad.
- Contar preferentemente con estudios de licenciatura en educación, pedagogía o carreras afines, o contar mínimo con estudios de bachillerato concluido.
- Haber recibido y aprobado el proceso de desarrollo profesional de Conafe.
- Haber destacado preferentemente, como Instructor Comunitario y/o Capacitador Tutor.

Instructor Líder (CECMI): joven que, en colaboración con los demás instructores y la APEC, está a cargo de un Centro de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI).

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran a ser Instructor Líder de un CECMI se encuentran:

- Tener entre 18 y 29 años de edad.
- Ser hablante de la lengua indígena de la comunidad.
- Contar mínimo con un año de experiencia como IC o CT.
- Haber destacado en su desempeño como IC o CT.
- Estudios de preparatoria o bachillerato concluidos.
- De preferencia, ser originario o conocer la comunidad o región donde se encuentre el CECMI.
- Contar con habilidad para expresarse en público y conducir grupos de trabajo.
- Haber participado en la formación inicial.

Instructor Líder (CEC): joven que, en colaboración con los demás instructores y la APEC, está a cargo de un Centro de Educación Comunitario (CEC).

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran a ser Instructor Líder de CEC se encuentran:

- Tener entre 18 y 29 años de edad.
- Contar mínimo con un año de experiencia como IC o CT.
- Haber destacado en su desempeño como IC o CT.
- Tener estudios de preparatoria o bachillerato concluidos.
- De preferencia, ser originario o conocer la comunidad o región donde se encuentre el CEC.
- Tener habilidad para expresarse en público y conducir grupos de trabajo.
- Haber participado en la formación inicial.

Instructor Cultural: joven que, de manera itinerante y a través de actividades artísticas y culturales, promueve en caravanas culturales espacios de reflexión, para que los miembros de las comunidades donde existen servicios de Educación Comunitaria, reconozcan y expresen sus prácticas y saberes.

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran ser Instructores Culturales se encuentran:

- Tener entre 15 y 29 años de edad.
- Ser de nacionalidad mexicana.
- Haber concluido como mínimo la secundaria
- Tener gusto y afición por la lectura, la música, la pintura, el teatro, etc.
- Contar con gusto, afición y sensibilidad para impulsar actividades artísticas y culturales en las comunidades que atiende el Conafe
- Ser preferentemente originario de la región en la que presta el servicio

Tutor Comunitario de Verano (TCV): estudiante de los subsistemas de Educación Media Superior o de Educación Superior que presta su servicio social durante el verano impartiendo talleres a aquellos alumnos que al finalizar el ciclo escolar, requieren apoyos específicos para complementar y fortalecer su desempeño escolar.

Entre los requisitos solicitados a los jóvenes que aspiran a ser TCV están los siguientes:

- Ser alumno de Educación Media Superior o Educación Superior.
- Preferentemente ser becario del Sistema de Becas de Educación Media Superior o de Oportunidades.
- Preferentemente haber sido Instructor Comunitario.

Asesor Pedagógico Itinerante (API): persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del Conafe para apoyar a los niños con desventajas en el desempeño escolar y orientar a los Instructores Comunitarios con estrategias que les permitan mejorar los procesos educativos que suceden en el aula, así como para promover la participación de los padres de familia, a efecto de que apoyen a sus hijos en las

Entre los requisitos solicitados a los aspirantes a API son:

- Ser egresados de alguna institución formadora de docentes.
- Preferentemente haber sido Instructor Comunitario.
- Entregar carta de exposición de motivos.
- Presentar constancia, con promedio de calificaciones, de estudios de licenciatura para ejercer la docencia en algún programa o nivel de educación básica (preferentemente licenciatura nivel primario o secundario)

7.2 Promoción y captación de Instructores Comunitarios

La promoción y captación es la primera fase de operación de los programas educativos del Conafe. Tiene como propósitos:

- Alcanzar las metas de atención educativa en las localidades objetivo.
- Realizar una convocatoria eficaz en los aspirantes.
- Proporcionar a los aspirantes información clara y precisa sobre las características de las comunidades que atiende el Conafe y las condiciones en que realizarán el servicio social educativo.

En los *Lineamientos Generales para la Promoción y Captación de Aspirantes a Instructor Comunitario* (Conafe, 2010), se encuentran las disposiciones en materia de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación para la coordinación y realización de las actividades correspondientes al proceso de promoción y captación de aspirantes a Instructor Comunitario, con el fin de promover la participación de jóvenes como prestadores del servicio social educativo en las comunidades atendidas por el Conafe.

Las Delegaciones Estatales del Conafe podrán incorporar hasta un 15% de Instructores Comunitarios mayores de 29 años, cuando no les haya sido posible cumplir su meta de captación autorizada. En los casos en los cuales no existan suficientes aspirantes con el perfil indicado, las delegaciones pueden optar por seleccionar una persona de la comunidad, incluso si esta rebasa la edad establecida

7.3 Asignación de Figuras Educativas

Los aspirantes a Instructores Comunitarios participan en un proceso de formación para la docencia, que en su fase inicial tiene una duración de hasta siete semanas y se lleva a cabo durante los meses de julio y agosto; allí reciben la preparación respectiva al nivel y modalidad para el cual hayan sido seleccionados. En el caso de los aspirantes a IC que atenderán población migrante, las delegaciones del Conafe decidirán los meses de formación de acuerdo a los ciclos agrícolas de la entidad.

Al término de la formación inicial Intensiva de aspirantes a IC y del evento de actualización de figuras educativas de segundo año de servicio, corresponde al Área de Programas Educativos de las delegaciones, seleccionar y asignar a los IC que prestarán su servicio social en comunidad o campamento, así como aquellos que acudirán a comunidades de doble asignación.

Criterios de asignación de Instructores Comunitarios:

- Siempre que sea posible, los IC serán asignados a los servicios educativos más cercanos a su comunidad de origen.
- A los servicios educativos ubicados en las comunidades con mayor rezago social, así como a los que presenten los resultados más bajos en las pruebas de aprendizaje, se asignará a los IC que en la etapa de formación demuestren:
 - Mejores habilidades comunicativas.
 - o Alto grado de compromiso social.

o Mayor nivel de comprensión y manejo del modelo educativo.

Siempre que sea posible, las delegaciones deberán asignar a los Instructores Comunitarios teniendo en cuenta los perfiles descritos en el siguiente cuadro:

Nivel o estrategia de atención	Modalidad	Escolaridad			Experiencia (años en Conafe)		en	Ser originario de la misma comunidad o	Edad	Lengua	
		Pri	Sec	Prep	Lic.	1	2	2+	microrregión		
	Rural		Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ		15-29	
Preescolar	Indígena		Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	15-29	Χ
	Migrante		Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ		15-29	
Primaria	Rural		Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ		15-29	
	Indígena		Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	15-32	Χ
	Migrante			Χ	Χ	Χ	Χ	Χ		18-29	
Secundaria	Rural			Χ	Χ	Х	Χ	Χ		18-29	
	Indígena			Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	18-29	Χ
CEC (líder)				Χ	Χ		Χ	Χ	X	18-29	
CECMI (líder)				Х	Χ		Х	Х	Х	18-29	Χ
Aula Compartida				Х	Χ		Х	Х		18-29	
Albergues			Х			Χ				15-29	
CIC		Χ	Х	Х	Χ	Χ			Х	mayor de 16	
Circos				Χ	Χ	Χ	Χ	Χ		18-29	

Criterios de asignación de Asistente Educativo y Capacitador Tutor:

- Siempre que sea posible, los AE y CT serán asignados a la región o microrregión más cercana a su comunidad de origen.
- A las zonas con mayor rezago social, así como a las que presenten los resultados más bajos en las pruebas de aprendizaje, se asignará a los CT que demuestren:
 - o Mejores habilidades como formador
 - Mayor nivel de comprensión y manejo del modelo educativo y los programas de Educación Comunitaria.
 - o Mejores capacidades de liderazgo y trabajo en equipo
 - o Mayor grado de compromiso social.

8 FORMACIÓN DE FIGURAS EDUCATIVAS

La formación de aspirantes a Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos, se enmarca en dos procesos: a) formación para la docencia y b) formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica.

8.1 Formación para la Docencia

8.1.1 Etapa inicial

El objetivo de la etapa inicial de formación para la docencia es desarrollar competencias básicas del Aspirante a Instructor Comunitario (AIC) y del instructor Comunitario de segundo año (IC) para la planeación didáctica, la conducción de situaciones de aprendizaje, la evaluación del aprendizaje, la atención a la diversidad, la participación de los padres de familia en la educación y la reflexión sobre la práctica, con el objeto de que pueda desempeñarse como docente en las situaciones multigrado, multinivel y comunitarias que caracterizan los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, así como para la atención de niños y jóvenes indígenas y migrantes que asisten a estos servicios.

Para lograr el desarrollo de las competencias para la intervención pedagógica que llevarán a cabo los AIC e IC de segundo año en los servicios comunitarios preescolar, primaria y secundaria, así como para el trabajo con alumnos indígenas y migrantes, se abordarán los siguientes contenidos básicos, mismos que podrán ser complementados por los equipos técnicos estatales:

Contenidos introductorios

- ¿Qué hacemos?
- ¿Quiénes somos?
- Nuestras comunidades y nuestros niños

Educación preescolar

- El aprendizaje de los alumnos de educación preescolar del Conafe
- La enseñanza en las escuelas de educación preescolar del Conafe
- El juego como estrategia didáctica
- La planeación didáctica en educación preescolar
- La organización grupal en educación preescolar comunitaria
- El trabajo multigrado en educación preescolar comunitaria
- La atención a la diversidad en educación preescolar
- El desarrollo de habilidades comunicativas
- La construcción del concepto de número
- Desarrollo afectivo y socialización: identidad, autocontrol y socialización
- Conocimiento e interacción con el medio social: familia, casa, escuela, comunidad, oficios
- Conocimiento e interacción con el medio físico: animales, plantas, la materia y los cuerpos, tierra, aire, agua y energía, el tiempo atmosférico
- Expresión plástica, musical y corporal
- Psicomotricidad
- Conocimiento, salud y cuidado del cuerpo (autoconcepto)
- Ubicación espacial y temporal

- El programa y los materiales de educación preescolar comunitaria
- La evaluación del aprendizaje y la enseñanza de los alumnos de educación preescolar
- La participación de los padres de familia en la educación; su intervención en el proceso de aprendizaje y en la gestión escolar
- Apoyemos juntos la transición de educación preescolar a primaria
- La gestión del instructor comunitario en la comunidad
- La práctica docente en las escuelas de educación preescolar del Conafe
- Las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al preescolar comunitario
- La inclusión educativa de niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad

Educación primaria

- El aprendizaje de los alumnos de educación primaria del Conafe
- La enseñanza en las escuelas de educación primaria del Conafe
- La planeación didáctica en educación primaria
- La organización grupal en educación primaria comunitaria
- El trabajo multinivel en educación primaria comunitaria
- El Manual del instructor comunitario
- La atención a la diversidad en educación primaria
- El desarrollo de habilidades comunicativas
- El aprendizaje del sistema de escritura
- El número, el sistema decimal de numeración, las operaciones aritméticas básicas, la geometría y la medición
- Estrategias didácticas para abordar temáticas de ciencias: naturales y sociales
- Estrategias para el uso y manejo de la información sobre el cuidado del medio ambiente
- Desarrollo de competencias para la apreciación y uso de los lenguajes artísticos
- Psicomotricidad y educación física
- El Manual del instructor comunitario y los materiales de educación primaria comunitaria
- Estrategias para el trabajo en aula compartida
- La evaluación del aprendizaje y la enseñanza en la educación primaria comunitaria
- La participación de los padres de familia en la educación: su intervención en el proceso de aprendizaje y en la gestión escolar
- Trabajemos juntos por un futuro mejor
- Salud comunitaria.
- La gestión del instructor comunitario en la comunidad
- La práctica docente en las escuelas de educación primaria del Conafe

Educación secundaria

- El aprendizaje de los alumnos de educación secundaria del Conafe
- La enseñanza en las escuelas de educación secundaria del Conafe
- La planeación didáctica en educación secundaria
- La organización grupal en educación secundaria comunitaria
- El trabajo multigrado en educación secundaria comunitaria
- La atención a la diversidad en educación secundaria
- Comprensión lectora y redacción de textos
- Aritmética, álgebra y geometría
- Estrategias didácticas para abordar temáticas de ciencias: física, química, biología, historia y geografía
- Inglés
- Estrategias para el uso y manejo de la información sobre el cuidado del medio ambiente
- Desarrollo de competencias para la apreciación y desarrollo de los lenguajes artísticos
- El programa y los materiales de educación secundaria comunitaria
- La evaluación del aprendizaje y la enseñanza en la educación secundaria comunitaria
- La participación de los padres de familia en la educación, su intervención en el proceso de aprendizaje y en la gestión escolar
- Encuentros con familias de adolescentes. Sobre la construcción de la identidad.
- Salud comunitaria
- La gestión del Instructor Comunitario en la comunidad
- La práctica docente en las escuelas de educación secundaria del Conafe
- Expresión plástica, musical y corporal
- Educación física psicomotricidad
- La inclusión educativa de niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad

Atención educativa a población indígena

Preescolar

- La diversidad: origen y expresión de las diferencias humanas
- Las comunidades indígenas que atiende el Conafe
- La lengua indígena en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en educación preescolar
- La intervención didáctica en educación preescolar en contextos indígenas
- Evaluación del aprendizaje de los alumnos en contextos indígenas
- La inclusión educativa de niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad



Primaria

- La diversidad: origen y expresión de las diferencias humanas
- Las comunidades indígenas que atiende el Conafe
- La lengua indígena en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en educación primaria
- La intervención didáctica en educación primaria en contextos indígenas
- Evaluación del aprendizaje de los alumnos
- La participación del instructor comunitario en albergues
- La inclusión educativa de niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad

Secundaria

- La diversidad: origen y expresión de las diferencias humanas
- Las comunidades indígenas que atiende el Conafe
- La lengua indígena en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en educación secundaria
- La intervención didáctica en educación secundaria en contextos indígenas
- Evaluación del aprendizaje de los alumnos
- La inclusión educativa de niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad

Atención educativa a población migrante

Preescolar

- Los campamentos agrícolas migrantes
- Los niños migrantes de educación preescolar
- El aprendizaje de los alumnos migrantes en educación preescolar
- La intervención didáctica con niños migrantes de educación preescolar
- Evaluación del aprendizaje de los alumnos migrantes en educación preescolar

Primaria

- Los campamentos agrícolas migrantes
- Los niños migrantes de educación primaria
- El aprendizaje de los alumnos migrantes en educación primaria
- La intervención didáctica con niños migrantes de educación primaria
- Evaluación del aprendizaje de los alumnos migrantes en educación primaria

El presupuesto asignado considera recursos para llevar a cabo un proceso de formación inicial de siete semanas, no obstante, este número de semanas puede conore

ser ajustado de acuerdo con las condiciones de cada entidad federativa, siempre y cuando se garanticen 280 horas efectivas de formación.

En el caso de la formación de AIC e IC de segundo año que atenderán niños migrantes e indígenas, se ampliará una semana para revisar todos los contenidos considerados.

Se priorizará la incorporación de Instructores Comunitarios de segundo año en educación preescolar, primaria y secundaria. Es requisito obligatorio para dicha incorporación, participar junto con los Aspirantes a Instructores Comunitarios, en la etapa inicial de formación de siete semanas, o en su defecto 280 horas.⁴

Durante la etapa inicial de formación de AIC e IC, se realizarán las siguientes actividades:

- a. Actividades de presentación e integración. Con estas actividades se busca generar un clima de confianza, respeto, y que sirvan de base para el desarrollo de las siguientes actividades. Se recomienda que sean breves y se concentren en la finalidad señalada.
- b. Actividades de enseñanza y aprendizaje en aula. Este tipo de actividades constituyen el eje fundamental de la etapa inicial de formación para la docencia de AIC e IC. Con éstas se promoverá el desarrollo de las competencias para la intervención pedagógica y para que los instructores, ya en servicio, puedan llevar a cabo la reflexión sobre su práctica como recurso fundamental para su mejora continúa. La riqueza y variedad de este tipo de actividades, además de ser pertinentes con las características y necesidades de los participantes, resulta fundamental para el logro de los aprendizajes esperados. Estas actividades considerarán que:
 - El trabajo individual favorece la primera aproximación a los contenidos activando los conocimientos previos y la experiencia de los participantes. Además, que es un buen recurso para el análisis y la elaboración de síntesis o productos que impliquen la toma de decisiones que tendrán que realizar frente a los grupos.
 - El trabajo en equipo favorece la contrastación de ideas, la confrontación de creencias y prejuicios, así como el enriquecimiento del bagaje cultural y pedagógico de los participantes. Asimismo, obliga a la regulación y al desarrollo de habilidades para la escucha, corresponsabilidad y la toma de decisiones colectivas.

⁴ Sujeta a disponibilidad presupuestal.

 El trabajo en grupo permite la construcción de acuerdos amplios, reafirma o cuestiona las certezas individuales y las de pequeños grupos, y estimula a los participantes en tanto se logra el reconocimiento colectivo.

Es necesario tener presente que las actividades de enseñanza y de aprendizaje durante la etapa inicial de formación para la docencia, pretenden también desarrollar las competencias para que los AIC e IC de segundo año puedan llevar a cabo actividades de reflexión sobre su práctica, tanto a nivel individual como de manera colectiva.

Por lo anterior, en los materiales que se han diseñado, se han planteado actividades de enseñanza y de aprendizaje que consideran los elementos anteriores e incorporan un elemento más que resulta relevante para el aprendizaje de los participantes: la elaboración de productos que concreten los aprendizajes alcanzados en cada uno de los contenidos que se abordan en los cuadernos de trabajo.

Las actividades de aprendizaje adicionales para la etapa inicial de formación para la docencia, que diseñen los equipos técnicos estatales, considerarán lo anterior, así como los principios para la construcción del aprendizaje y la reflexión sobre la práctica señalados en los documentos La construcción de la equidad en la Educación Inicial y Básica desde el Conafe y El desarrollo profesional de las figuras educativas del Conafe. Marco conceptual y metodológico.

c. Actividades de observación de la práctica. Se efectuarán dos modalidades de observación de la práctica: observación de prácticas docentes de Instructores Comunitarios videograbadas y, en la medida de lo posible, observación de la práctica docente en comunidad. Estos momentos de observación de la práctica docente favorecerán la sensibilización respecto a las condiciones de la función docente comunitaria y el reconocimiento de algunos de los rasgos de la práctica. Para llevar a cabo estos momentos es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Observación de la práctica en videos

De los videos obtenidos en el estudio exploratorio Monitoreo del Manual del Instructor Comunitario o de los que estén disponibles en la delegación estatal, se realizará una selección de prácticas videograbadas que permitan identificar prácticas docentes deseables y no deseables para analizarlas durante el proceso de formación inicial. Se recomienda realizar observación de la práctica videograbada desde la primera semana de formación y utilizar el instrumento diseñado para orientar esta observación.

Observación de la práctica docente en comunidad

Dos días de observación.

- Realizarla en una comunidad cercana a la sede, que cuente con un mínimo de 8 alumnos.
- Llevarla a cabo durante la segunda semana de formación.
- El Asistente Educativo, en el caso de secundaria, o el Capacitador Tutor para el resto de los niveles educativos, lleva a su grupo a una comunidad, donde él sea quien realiza la intervención con el grupo de alumnos, a manera de clase demostrativa.
- No pernoctar en la comunidad.
- Utilizar el instrumento diseñado para orientar la observación de esta práctica y su registro.
- Realizar una reunión para analizar el registro de la observación de la práctica.
- Cubrir la alimentación y traslado de los instructores con los apoyos paralelos destinados.
- d. Actividades para el impulso de la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos. Tienen como objetivo promover las competencias en las familias que propicien una mejora relación al interior de la familia en beneficio del desarrollo y aprendizaje de los niños, a través de su participación con la escuela. Para ello, se propone realizar actividades prácticas que ayuden al IC a integrar las estrategias de participación a su planeación semanal y mensual. De tal forma que se relaciones con los contenidos del aula y con el diagnóstico comunitario.
- e. Actividades de práctica docente y de vinculación con la comunidad:

Para llevar a cabo un ejercicio de práctica docente con alumnos y de vinculación con la comunidad, se propone lo siguiente:

- Se sugieren de tres a cinco días para realizarlo, alrededor de la quinta semana de iniciado el proceso.
- Cada AIC irá a una comunidad para llevar a cabo su práctica, de preferencia a la que se le asignará para prestar su servicio educativo durante ese ciclo escolar.
- Se recomienda realizar esta práctica durante la tercera o cuarta semana de formación, para que los participantes cuenten con mayores referentes sobre el trabajo en aula y en comunidad que favorezcan su formación.
- En la planeación del AIC, es necesario que se consideren aspectos como: reunión con padres de familia para notificar de su estancia en la comunidad, solicitar los apoyos que requiera, limpiar el espacio donde se trabajará, identificar los materiales didácticos, consumibles y bibliográficos con que cuenta el aula.
- Revisar la información que dejó el IC anterior en ese servicio.
- Recopilar información para el diagnóstico comunitario.



- Elaborar la planeación de la práctica.
- Definir contenidos que los participantes abordarán durante la práctica, de diferente nivel de complejidad, de modo que les permita poner en ejercicio sus competencias e identificar sus fortalezas y debilidades.
- El primer día de intervención con el grupo tendrá como propósito: reconocer las fortalezas y aspectos a mejorar en los niños y adolescentes, así como en el aula y en la comunidad.
- Usar el ayudante para la reflexión diseñado para apoyar a los IC durante la práctica y para el análisis de ésta al retornar a la sede de formación. Para el caso de migrantes, es necesario que en las prácticas se considere, en la medida de lo posible, la visita a campos agrícolas donde exista el servicio educativo. Si esto no es posible, realizarlas en comunidades rurales.
- f. Actividades culturales y sociales. Con la finalidad de favorecer la construcción de la identidad del IC, se propone llevar a cabo actividades culturales (concierto, obra de teatro, presentación de mimos, baile,...) en las que se propicie la interacción grupal y se construya un vínculo entre los instructores y de éstos con el Conafe.
- g. Actividades de organización. Durante las siete semanas de formación es necesario asegurar la continuidad de las actividades; se recomienda que éstas se planeen de manera precisa de modo que el tiempo que se emplee en ellas sea el estrictamente necesario y no se divague por falta de previsión, así como llevarlas a cabo entre todas las jefaturas de departamento de la delegación estatal que participan en las acciones de formación para la docencia de las figuras educativas, mediante un trabajo cooperativo y colaborativo. Entre los asuntos que se pueden tratar en estas actividades se encuentran:
 - Asignación de comunidades. Para la asignación de comunidades se recomienda valorar el desempeño del AIC y considerar las necesidades educativas identificadas en las comunidades. Es conveniente, en términos generales, asignar a un AIC que se haya destacado por su habilidad docente a una comunidad que presenta amplias necesidades, esto por supuesto atendiendo también otras variables que en cada estado se consideren relevantes para la asignación.
 - Entrega de materiales. Establecer un procedimiento para la entrega de materiales que resulte expedito y que asegure que todos los participantes en el proceso cuenten de manera oportuna con él. Se recomienda además comprometer a los AIC a resguardar y cuidar los materiales y regresarlos en caso de abandonar la formación.
 - Información sobre sedes, regiones o comunidades. Se sugiere entregar a cada AIC un expediente de la comunidad que se le asigne, que contenga, entre otros elementos, un mapa de ubicación de la comunidad

con las rutas de acceso, costos de traslado y tiempos, a quién dirigirse dentro de la comunidad, la situación académica de los alumnos reportada por el instructor saliente, los resultados de ENLACE, y demás información que se considere relevante para que el IC conozca la situación de la comunidad, grupo y alumnos con los que trabajará.

- Trámites. Se sugiere que la solicitud y entrega de documentación, para agilizar los trámites referentes al convenio, se realice de manera previa al periodo de formación o en su defecto en horarios fuera de los establecidos para la formación.
- h. Actividades de evaluación. La evaluación constituye una actividad estratégica durante la etapa inicial de formación, pues permite identificar las necesidades de los participantes, ofrece información para definir las acciones de enseñanza y de aprendizaje más pertinentes, y ofrece insumos para la toma de decisiones sobre la ubicación de los instructores en las comunidades, de acuerdo a sus características, posibilidades y necesidades.

Para llevar a cabo la evaluación durante, y al final del proceso de formación, es necesario:

- Analizar los rasgos e indicadores de egreso de la etapa inicial de formación para la docencia, para tener claro qué es lo que se quiere lograr y por lo tanto evaluar.
- Definir instrumentos con base en los indicadores establecidos y realizar evaluaciones parciales que permitan identificar los avances en cada indicador y usar los resultados para retroalimentar el proceso de formación.
- Identificar con claridad el nivel de desarrollo de los AIC e IC en cada indicador, al finalizar la etapa inicial de formación para la docencia, para determinar las acciones de asesoría, apoyo y seguimiento que se requieren llevar a cabo con cada uno de ellos.
- i. Actividades de cierre y clausura. Se recomienda llevar a cabo una actividad de cierre y clausura de la etapa inicial de formación para la docencia, que entre otras cosas:
 - Se haga entrega de una constancia de participación.
 - Indique el término de la etapa de formación inicial y de "graduación" como AIC
 - Simbolice el compromiso del instructor con la comunidad a la que fue asignado
 - Motive a los Instructores Comunitarios para realizar con empeño su tarea docente
 - Se convierta en una celebración, a partir de reconocer un logro alcanzado

El periodo considerado para la etapa inicial de formación para la docencia es el comprendido en los meses de julio y agosto. Este periodo aplica para los Aspirantes a Instructores Comunitarios que se asignarán a albergues y a servicios que atienden a alumnos indígenas y migrantes, así como para los Instructores Comunitarios de segundo año. Para los Instructores Comunitarios que atenderán población migrante se podrán ampliar las semanas de formación, en tanto no inicien las actividades en los campamentos. Para el caso de aula compartida, será necesario que el aspirante a Instructor Comunitario, reciba la formación tanto de primaria como de preescolar, y que el equipo técnico estatal realice un ejercicio de horario que pondere el tiempo que se dedicará a cada contenido considerado ambos niveles educativos.

Para cumplir con el propósito general de esta etapa, es necesario establecer, de manera mínima, una jornada de trabajo de 8 horas efectivas de actividades durante los cinco días hábiles de cada semana, para completar un proceso de formación teórico práctico de 280 horas. Las delegaciones podrán establecer jornadas más prolongadas o mayor cantidad de días a la semana, de acuerdo a sus condiciones, características y necesidades. En ningún caso es admisible una menor cantidad de horas de formación, en virtud de los contenidos que se requieren revisar para desarrollar las competencias docentes básicas.

Considerando la cantidad de horas de formación, es imprescindible establecer con claridad una distribución de éstas, para asegurar que la mayor carga horaria se dedique a actividades de enseñanza y aprendizaje en aula o en comunidad. Se considerará la siguiente distribución:

Tipo de actividad				
1. Actividades de presentación e integración de los aspirantes				
2. Actividades de enseñanza y aprendizaje en aula				
3. Actividades de observación de la práctica				
Actividades de práctica docente y de vinculación con la				
comunidad				
5. Actividades para el impulso de la participación de los padres				
de familia en la educación de sus hijos				
6. Actividades culturales y sociales				
7. Actividades de organización				
8. Actividades de evaluación				
9. Actividades de cierre y clausura				

Para la formación de Instructores Comunitarios que atenderán a niños indígenas y migrantes es necesario, debido a los contenidos de formación docente que se analizarán con ellos, ampliar el horario para tener jornadas adicionales, ya sea por la tarde o en el caso de migrantes agregar una o dos semanas de formación.

Para llevar a cabo las actividades de formación para la docencia, cada delegación contará con los siguientes materiales:



Destinatario	Destinatario Serie		Contenidos generales educación preescolar, primaria y secundaria		
	Cuadernos		El aprendizaje		
		Aprender para enseñar	La enseñanza		
			La organización grupal y la planeación didáctica		
			La evaluación del aprendizaje		
			Orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje en la educación preescolar para niños y niñas migrantes I		
Instructores			Orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje en la educación primaria para niños y niñas migrantes II		
Comunitarios		Comprender para enseñar	Desarrollo de habilidades comunicativas		
			El aprendizaje de las matemáticas		
			Estrategias para la atención educativa a población migrante I. Educación preescolar		
			Estrategias para la atención educativa a población migrante I. Educación primaria		
	Documento s	Reflexionar para	Mis apuntes. Formación para la docencia I.		
		enseñar	Mis apuntes. Formación para la docencia I. Atención educativa a población migrante		

Los materiales serán entregados a cada aspirante o Instructor Comunitario de segundo año, serán utilizados durante las actividades de enseñanza y aprendizaje y de impulso a la participación de los padres de familia en la educación, en las etapas inicial y permanente de formación, o durante las visitas de asesoría de Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos.

La delegación estatal remitirá al área central del Conafe, en tiempo y forma el reporte de materiales impresos recibidos, en el formato que para tal efecto se envíe.

La delegación estatal, a finales del mes de junio, enviará al área central del Conafe, los planes estatales de la etapa inicial de formación para la docencia, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

Aspectos a desarrollar							
Marco general: Entidad federativa, periodo de realización, sedes (número	У						

Aspectos a desarrollar

características). Número y perfil de los aspirantes, nivel o modalidad de asignación. Responsables y perfil de los coordinadores de grupos (sexo, escolaridad, años en el Conafe) Otros.

Propósitos: Objetivos generales y específicos del proceso de formación

Contenidos a abordar y secuencia: El CONAFE; Aprendizaje de los alumnos; La enseñanza; La planeación didáctica; La organización del aprendizaje y del grupo; La práctica docente; El trabajo multigrado; El tutoreo; La autoevaluación del IC; Evaluación de los aprendizajes; Atención educativa a la diversidad (lingüística, cultural, ritmos de aprendizajes, género, inclusión educativa); Habilidades comunicativas; Escritura y lectura; Comprensión y producción de textos en lengua indígena; Pensamiento matemático; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Artes (expresión plástica, musical y corporal); Psicomotricidad; Educación física; Desarrollo humano; Participación de los padres de familia en la educación (intervención en el proceso de aprendizaje y en la gestión escolar); Campamentos agrícolas migrantes;

Actividades específicas de: Presentación e integración de aspirantes; Aprendizaje y enseñanza en el aula (trabajo individual, trabajo en equipo, trabajo en grupo); Observación de la práctica (En video, en comunidad); Práctica docente y de vinculación con la comunidad; participación de los padres de familia en la educación; Culturales y sociales; Organización; Evaluación; Cierre y clausura.

Estrategia específica para ofrecer: Apoyo pedagógico de equipos técnicos estatales, Asistentes Educativos y Capacitadores Tutores, durante los períodos de Observación de la práctica en comunidad y de Práctica docente y de vinculación con la comunidad.

Materiales y recursos educativos a utilizar: Cuadernos y Documentos para la formación docente 2010 y estrategias para su uso. Materiales para la participación de padres de familia en la educación. Otros.

Instrumentos a utilizar para: Observación de la práctica (En video, en comunidad); Práctica docente y de vinculación con la comunidad; Ayudante para la reflexión; Evaluación y autoevaluación de aspirantes a Instructores Comunitarios y coordinadores de grupo (Anexar).

Otros (Anexar).

Programación específica por nivel y modalidad de: 280 horas. 4 horas para presentación e integración de aspirantes; 188 horas para el aprendizaje y enseñanza en el aula; 24 horas para la observación de la práctica (3 días); 24 horas para la práctica docente y de vinculación con la comunidad (3 días); 16 horas para actividades culturales y sociales; 10 horas para organización; 10 horas para evaluación; 4 horas para el cierre y clausura de la etapa de formación.

Otros.

Calendario general de la etapa inicial de formación para la docencia:
Fecha de inicio y fin del proceso, fechas relevantes (prácticas de observación,

práctica de campo, participación de especialistas, instituciones, etc.). **Listado de sedes de formación:** Señalar por sede: municipio, localidad,

Aspectos a desarrollar

distancia de la Delegación Estatal, responsable de la sede, número de grupos por nivel y modalidad.

A más tardar en el mes de octubre, la delegación estatal enviará al área central del Conafe un informe cuantitativo y cualitativo sobre la etapa inicial de formación para la docencia concluida, que incluya la evaluación y autoevaluación institucional correspondiente.

8.1.2 Etapa permanente

La etapa permanente de formación de Instructores Comunitarios es el conjunto de las acciones, estrategias, materiales e instrumentos que se utilizan para responder a las necesidades de la práctica docente comunitaria, fortalecer las competencias del IC, y ayudar a elevar los niveles de aprendizaje escolar de los alumnos y fortalecer las competencias del IC para impulsar la participación de padres de familia en la educación.

La formación permanente de IC debe aumentar la eficacia para solucionar los problemas prácticos de la clase, por lo que se desarrollará a partir de las condiciones que surgen en la propia aula multigrado y multinivel. Así, la formación permanente se realizará en y a partir del aula multigrado y multinivel, y supone una disposición de los docentes a reflexionar sobre su enseñanza después de su realización concreta, y a planear lo conducente luego de este ejercicio de reflexión, a partir del análisis de las necesidades de los alumnos, así como de una actitud de colaboración y participación, con base en los instrumentos y materiales propuestos para este proceso.

La etapa permanente de formación para la docencia tiene como propósitos:

- Incrementar el nivel de conocimientos sobre la docencia que poseen los IC, fortalecer su manejo de contenidos curriculares y sus habilidades pedagógicas y reforzar su control profesional del proceso de enseñanza.
- Desarrollar la reflexión sobre la propia práctica de los IC, impulsando, a partir de distintas metodologías, estrategias y técnicas, acciones reflexivas de descripción, resignificación, comparación y transformación de sus conocimientos, saberes, creencias y prácticas educativas.
- Proporcionar respaldo y atención a las dudas y necesidades didácticas, curriculares y personales de los IC.
- Establecer estrategias y rutas de trabajo de los Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos, en el apoyo a los IC.

Para llevar a cabo las acciones de la etapa permanente de formación docente, los Capacitadores Tutores (CT), Asistentes Educativos (AE) y Coordinadores Académicos o Regionales considerarán que:



- La práctica competente depende del contexto y no es susceptible de generalizaciones abstractas.
- Lo que sucede en el aula multigrado y multinivel es el centro principal de interés y trabajo de los docentes comunitarios, CT, AE y equipos técnicos estatales, pues es ahí donde se resuelven desde cuestiones técnico pedagógicas inmediatas, hasta conflictos y situaciones personales y sociales.
- El aula comunitaria es el lugar idóneo para la definición de necesidades de formación y la continuidad de esta última, debido a que es allí donde se producen los problemas y se identifican las necesidades y es donde éstas pueden resolverse y evaluarse con eficacia.
- La etapa permanente de formación se centra en la deliberación sobre las situaciones concretas que viven los IC en su contexto específico, es decir, mediante la discusión, debate y reflexión colectiva, los docentes comunitarios elaboran sus propias conclusiones con relación a los problemas prácticos que enfrentan.
- Es con los colegas de otras aulas multigrado y multinivel, que comparten problemas similares, con quienes pueden desarrollarse procesos más eficaces de deliberación y reflexión sobre la práctica.
- La formación está destinada a individuos o equipos de Instructores Comunitarios. La formación permanente mejora lo que se hace en el aula a través de lo que mejora en el colectivo.
- No obstante que el diálogo y el consenso constituyen la base para la acción colectiva, debe actuarse con respeto ante las divergencias que se produzcan en los análisis y debates, y por tanto, con las expresiones de individualidad al tomar las decisiones, sobre todo las que competen al ámbito de un aula específica.
- La etapa permanente de formación se centra en la revisión de contenidos disciplinares y didácticos, así como en las actitudes para compartir decisiones, para la comunicación, para el trato afectivo a los alumnos, para el fortalecimiento de la autoestima y la identidad, para el impulso de la participación de los padres en la educación de sus hijos, etc. El desarrollo de actitudes adecuadas para la enseñanza y el trato con colegas y padres de familia, es algo que sólo puede lograrse a partir de la interacción cotidiana, la autocrítica y evaluación constante en la propia aula comunitaria.
- La formación es un proceso lento y nunca se produce de manera lineal.
 Para que los Instructores Comunitarios experimenten, adopten e interioricen los aspectos nuevos que viven en su formación, se requiere que ésta tenga lugar de la forma más interactiva posible, reflexionando sobre situaciones prácticas reales producidas en el aula comunitaria.

Los contenidos para la etapa permanente de formación de los Instructores Comunitarios, para ser coherentes con el enfoque de formación adoptado —que otorga al IC un marcado protagonismo en su ruta formativa—, no podrán ser definidos totalmente por anticipado, éstos deberán elegirse con base en las

necesidades prácticas de cada IC, de acuerdo a su contexto particular y a los requerimientos y condiciones del colectivo donde se desarrolle dicha formación. Sin embargo, desde una perspectiva genérica, los contenidos podrán referirse a las siguientes grandes áreas de conocimiento del docente comunitario, mismos que podrán especificarse y concretarse en la medida en que se rescaten las prácticas personales de cada Instructor Comunitario.

- Conocimientos didácticos y disciplinarios. Comprensión y manejo solvente, por parte de los instructores comunitarios, de los contenidos de las asignaturas, principalmente de lectura, escritura y matemáticas, en virtud de que no puede enseñarse algo que no se conoce y las carencias que pudieran tener los instructores comunitarios pudieran tener al respecto.
- Conocimiento sobre los procesos de aprendizaje que desarrollan los niños y jóvenes para aprender los contenidos escolares, principalmente de lectura, escritura y matemáticas. Tras conocer la asignatura que enseñan, los instructores comunitarios deben tener o adquirir conocimientos de sus alumnos. El instructor tiene que tomar en cuenta las características particulares de cada uno de sus alumnos, para planear, desarrollar y evaluar mejor su actividad pedagógica multigrado y multinivel y promover un aprendizaje más significativo.
- Conocimiento y mejoramiento de las habilidades para la atención e intervención educativa en contextos de diversidad cultural y lingüística. Para la detección oportuna y la eliminación de las barreras que obstaculicen el aprendizaje de los alumnos que requieren apoyos distintos de los tradicionales para su desarrollo.
- Práctica—reflexión—práctica—nueva reflexión, en una espiral que tiende a la mejora sostenida de estrategias y formas de enseñanza de los diferentes contenidos escolares. El contenido escolar puede ser presentado de muchas maneras distintas, es este el propósito de la didáctica y el precepto esencial del trabajo docente y de su naturaleza inequívocamente pedagógica: el conocimiento de cómo organizar el contenido escolar a fin de poder enseñarlo. Asimismo, la manera de presentar el contenido a los alumnos para su mejor aprendizaje, se relaciona directamente con la forma en que se organiza a los alumnos, los materiales educativos que se emplean y el tipo de problemas y situaciones que se les presentan. La práctica y la reflexión sobre las rutinas que requiere el instructor comunitario para organizar y presentar cada vez de mejor manera el contenido a los alumnos, es uno de los aspectos fundamentales a abordar en las acciones de la etapa permanente de formación.
- Desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo, comunicativas, de inteligencia emocional, socialización, identidad, autocontrol y habilidad para intervenir en conflictos. No sólo permitirá al instructor comunitario generar ambientes y climas favorables de trabajo, sino que le dotará de competencias fundamentales de interacción social para toda la vida.
- Conocimiento e interacción con el medio social. De manera especial de, y con, las familias y la comunidad. Medios de subsistencia, oficios, historia y tradiciones, salud de la población. Formas y estrategias en la comunicación y relación con las madres y padres de familia con respecto a las

particularidades de la escuela comunitaria y la educación de sus hijos. El trabajo con la comunidad. Apoyo y orientación en la constitución de la APEC y la participación de los padres de familia en la escuela comunitaria.

La etapa de formación permanente considera las acciones: a) jornadas de observación y apoyo a la práctica, b) reuniones de tutoría y c) reunión intermedia de formación para la docencia y reflexión sobre la práctica.

8.1.3 Jornadas de observación y apoyo a la práctica docente

Las jornadas de observación y apoyo a la práctica docente, son las acciones que realizan los Capacitadores Tutores (CT) y Asistentes Educativos (AE) al asistir a las aulas comunitarias en el transcurso del año escolar.

Cada IC será visitado en su aula, preferentemente una vez al bimestre. Estas visitas serán efectuadas por los CT y AE. Para que sea eficaz, tendrán una duración de entre 2 y 3 días, con los siguientes propósitos:

- Motivar y alentar el trabajo del Instructor Comunitario en su propia comunidad, de tal forma que se sienta seguro, acompañado y respaldado por la institución. A partir del diálogo, se invitará al IC a desarrollar el ayudante para la reflexión y una o varias narrativas sobre acontecimientos significativos que hayan impactado su práctica docente. Dichos ayudantes y narrativas, son insumos fundamentales para el desarrollo de las reuniones mensuales de tutoría y apoyo.
- Escuchar las preocupaciones y necesidades pedagógicas del IC para que, en la medida de lo posible, sean retroalimentadas durante el desarrollo de la jornada y canalizadas y atendidas de mejor manera en la reunión mensual de tutoría y apoyo.
- Orientar al IC sobre las acciones que ha llevado a cabo con los padres de familia. Con base en la guía de monitoreo sobre los materiales de participación de padres de familia, apoyar al IC sobre las dudas, inquietudes y sugerencias que tenga acera de su trabajo con la comunidad y cómo mejorar su labor con los padres de familia.
- Realizar una observación documentada de la práctica de enseñanza del IC, a partir del instrumento determinado para tal fin, informarle al IC, después del horario escolar, sobre los aspectos generales de lo observado. Asimismo, sistematizar los productos de dicha observación con los de otros Instructores, para que sean motivo de análisis conjunto con los IC en la siguiente reunión mensual de tutoría y apoyo.
- Realizar, en acuerdo con el IC y si se considera pertinente, una clase demostrativa sobre algún contenido específico, la cual deberá ser analizada con el instructor comunitario. Para tal fin, es importante comentar previamente con el IC, algunos observables significativos para que la clase demostrativa cumpla su función de ejemplificar una buena práctica, y desarrollarla con base en un protocolo de observación o escala estimativa,

para estar en condiciones de identificar algunos focos específicos sobre la mejora de su trabajo.

- Favorecer la autoevaluación de la práctica docente del IC, proporcionándole el instrumento respectivo, para que sea analizado en la reunión mensual de tutoría y apoyo.
- Complementar con posterioridad a la jornada, el cuestionario de evaluación de la práctica docente del IC, con el objeto de mejorar el conocimiento de la práctica del instructor y estar en mejores condiciones para ofrecer el apoyo necesario.

Los productos de las jornadas de observación y apoyo a la práctica docente serán:

- Un instrumento de observación de la práctica, por cada uno de los IC visitados.
- Guía de monitoreo de la estrategia de participación de padres de familia en la educación.
- Retroalimentación por escrito al IC, acerca de los distintos aspectos observados durante la jornada.
- Escala estimativa o protocolo de observación de una clase demostrativa.
- Instrumento de autoevaluación de la práctica docente de cada IC.

Aunque los CT y los AE son los directamente encargados de las jornadas de observación y apoyo a la práctica docente, los Miembros de los Equipos Técnicos, Coordinadores Académicos y Regionales, el Jefe de Programas Educativos y los responsables estatales de las diferentes estrategias del Conafe, participarán en ellas en el transcurso del ciclo escolar. El propósito será observar la dinámica de las prácticas docentes, evaluar *in situ* los instrumentos para la observación, evaluación y autoevaluación de la práctica y actualizar sus propias interpretaciones sobre la práctica, con el objeto de ofrecer más y mejores alternativas y propuestas de formación de los docentes comunitarios.

8.1.4 Reuniones de tutoría y apoyo

Las reuniones de tutoría y apoyo, son espacios protegidos de trabajo colectivo para la reflexión sobre la práctica, donde los Instructores Comunitarios fortalecen sus conocimientos y habilidades para la docencia.

Estas reuniones serán bimestrales y tendrán una duración de entre 3 y 5 días de trabajo, ocho horas diarias y serán coordinadas por el CT o el AE.

Con excepción del mes de septiembre, el resto de reuniones se realizarán el mes previo a la aplicación de exámenes bimestrales a los alumnos de educación primaria y secundaria comunitarias, según se indica en la tabla

Reunión de Tutoría y Apoyo	Aplicación de Exámenes Bimestrales a Alumnos
Septiembre 2011	Octubre 2011
Noviembre 2011	Diciembre 2011
Enero 2012	Febrero 2012
Marzo 2012	Abril 2012
Mayo 2012	Junio 2012

Los propósitos y aspectos más importantes de las reuniones mensuales de tutoría son:

- Recuperar y reflexionar sobre los aspectos más importantes identificados en las jornadas de observación y apoyo a la práctica docente. Para ello, se sistematizarán y ordenarán los productos de la observación, sintetizando datos significativos y útiles para los Instructores. El CT o AE, debe ser extremadamente cuidadoso al plantear sus observaciones, o para evidenciar los aspectos negativos de la enseñanza de los instructores, pues se corre el riesgo de que la actividad se catalogue como persecutoria. Por ello, es importante hacer planteamientos generales de reflexión para que sean resignificados y discutidos por los propios IC, y que sean ellos quienes en el grupo, si así lo desean, señalen aspectos particulares de su práctica.
- Compartir las experiencias de los IC en las acciones que han llevado a cabo con los padres de familia. Con base en la sistematización de las guías de monitoreo sobre los materiales de participación de padres de familia, socializar logros de los IC en la implementación y orientarlos sobre las dudas, inquietudes y sugerencias que tengas sobre su trabajo con la comunidad y cómo mejorar su labor con los padres de familia.
- Desarrollar el proceso de resignificación, comparación y reconstrucción de la práctica, en la medida en que el grupo y los individuos lo requieran, con base en los ayudantes para la reflexión diseñados, o con las narrativas que presenten los Instructores Comunitarios.
- Realizar la planeación conjunta de las actividades pedagógicas del mes.
 Para ello, los IC llevarán un avance de su planeación, con el propósito de mejorarla a partir de las aportaciones y comentarios de sus colegas.
- Utilizar las fichas o apuntes de los materiales de formación para la docencia de Instructores Comunitarios, de acuerdo al análisis previo que se realice y a los guiones de trabajo para la reunión de tutoría y apoyo.
- Analizar aspectos generales de las problemáticas que viven los instructores en sus comunidades y en sus aulas, de tal forma que cuenten con mayores elementos para solventar las situaciones que se les presentan en la cotidianidad.
- Entregar la información estadística que le sea requerida por la delegación.

Las reuniones de tutoría y apoyo podrán ser de dos tipos: regionales y microregionales. Las primeras concentran a la totalidad de figuras educativas del espacio geográfico determinado por la delegación estatal en la sede de la Coordinación Regional; las segundas, reúnen en una comunidad estratégica a las figuras educativas de un espacio geográfico menor a la región, con el propósito de cuidar la seguridad y optimizar tiempo y esfuerzo en el traslado de los Instructores Comunitarios.

Para desarrollar la etapa permanente de formación de Instructores Comunitarios, se contará con los materiales entregados durante la etapa inicial de formación: cuadernos y apuntes de formación para la docencia; además de los materiales relacionados con la participación de los padres de familia en la educación. Deberán emplearse los materiales que aún no se hayan revisado o que sea pertinente retomar.

Asimismo, serán utilizados instrumentos para la observación, reflexión, evaluación y autoevaluación de la práctica:

- Ayudantes para la reflexión, uno para cada reunión mensual de tutoría y apoyo.
- Instrumento de observación de la práctica.
- Instrumento de registro de la clase demostrativa.
- Instrumento para la autoevaluación de la práctica.
- Guías de monitoreo de la estrategia de participación de padres de familia en la educación.
- Instrumento para la evaluación de la práctica.

Los Equipos Técnicos Estatales, Asistentes Educativos y Capacitadores Tutores, contarán con el *ayudante para la reflexión*, material que será enviado a las delegaciones estatales, antes de la realización de cada reunión mensual de tutoría y apoyo. Dicho Ayudante abordará aspectos fundamentales para revisar la práctica educativa que llevan a cabo los Instructores Comunitarios.

La delegación estatal, a finales del mes de agosto, enviará al área central del Conafe, la programación de reuniones de tutoría y apoyo, indicando por sede: municipio, localidad, distancia de la delegación estatal, responsable de la sede, fecha de realización y nivel(es) y modalidad(es) reunido(s), en el formato que para tal efecto se envíe.

Las reuniones de tutoría y apoyo tienen un carácter eminentemente pedagógico, por lo que las actividades administrativas se ajustarán al menor tiempo posible y serán de exclusiva responsabilidad de los Auxiliares de Operación, y no de los Capacitadores Tutores o Asistentes Educativos.

conore

8.1.5 Taller intermedio de formación para la docencia y reflexión sobre la práctica

El taller intermedio de formación para la docencia y reflexión sobre la práctica es un espacio intensivo de formación, con una duración de cuarenta horas (5 días)⁵, que se produce un poco antes del cierre del primer semestre del ciclo escolar, en el mes de noviembre o diciembre. Este espacio formativo cobra una gran importancia, debido a que en el período en que se realiza, se produce tradicionalmente una alta deserción de Instructores Comunitarios en la mayoría de las entidades del país, frente a lo cual, esta jornada de trabajo sirve para atender las distintas preocupaciones y afectaciones acumuladas por parte de los Instructores Comunitarios, y para reforzar la operación y funcionamiento de los servicios educativos. El taller tiene los siguientes propósitos:

- Reforzar la motivación de los jóvenes instructores con actividades reflexivas y lúdicas.
- Realizar un intercambio sistemático de prácticas y experiencias pedagógicas y de trabajo con padres de familia entre Instructores Comunitarios, para dar continuidad a la etapa permanente de formación.
- Establecer compromisos y mecanismos para evaluar la práctica docente de los Instructores Comunitarios.
- Establecer compromisos y mecanismos para evaluar las prácticas de apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica de Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos, por parte de los Instructores Comunitarios.
- Revisar contenidos para la formación y para la participación de padres de familia que requieran consolidación.

Los responsables directos de la conducción del taller intermedio de formación para la docencia y reflexión sobre la práctica, son los Capacitadores Tutores y los Asistentes Educativos, que serán apoyados en todo momento por el auxiliar de operación y el Coordinador Académico o Regional, quienes tendrán que organizarse para estar presentes durante el mayor tiempo posible en el taller.

La delegación estatal, a mediados del mes de noviembre, enviará al área central del Conafe, la agenda del taller intermedio de formación para la docencia y reflexión sobre la práctica, considerando como mínimo por nivel y modalidad los siguientes aspectos: a) propósito general y objetivos específicos; b) fechas de realización; c) contenidos a abordar y secuencia; d) formas de organización; e) materiales y recursos educativos a utilizar; f) formas de evaluación y autoevaluación; g) listado de sedes de formación (por sede: municipio, localidad, distancia de la delegación estatal, responsable de la sede, número de grupos por nivel y modalidad).

⁵ Sujeto a disponibilidad presupuestal.

En el mes de enero, la delegación estatal enviará al área central del Conafe un informe cuantitativo y cualitativo sobre el taller intermedio de formación para la docencia y reflexión sobre la práctica desarrollado, que incluya la evaluación y autoevaluación institucional correspondiente.

El taller intermedio de formación para la docencia y reflexión sobre la práctica tiene un carácter eminentemente pedagógico, por lo que las actividades administrativas se ajustarán al menor tiempo posible y serán de exclusiva responsabilidad de los Auxiliares de Operación, y no de los Capacitadores Tutores o Asistentes Educativos.

8.2 Formación para el apoyo pedagógico, a la participación de la familia en la educación y a la evaluación de la práctica

El objetivo de la formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, es desarrollar las competencias básicas de los Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos, para llevar a cabo:

- la formación para la docencia y para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica;
- la asesoría, respecto a didácticas, estrategias e información de cualquier tipo que se requiera proporcionar; o medios y lugares donde buscarlas;
- el apoyo, a la participación de los padres en la educación de sus hijos, tanto en el proceso de aprendizaje como en la gestión escolar, así como para el equilibrio personal y la autoestima;
- la interlocución, con los IC, sus pares y el equipo técnico para la reflexión sobre la práctica;
- el seguimiento de recursos, procesos y resultados educativos, y
- la evaluación, de la práctica docente

Para lograr el desarrollo de las competencias de Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos, se abordarán los contenidos básicos que se indican, mismos que podrán ser complementados por los equipos técnicos estatales considerando los principios para la construcción del aprendizaje y la reflexión sobre la práctica señalados en los documentos *La construcción de la equidad en la Educación Inicial y Básica desde el Conafe y El desarrollo profesional de las figuras educativas del Conafe. Marco conceptual y metodológico.*

- El significado del cambio educativo, las fuerzas del cambio educativo y las resistencias al cambio educativo.
- Calidad y cambio educativo.
- La construcción de la equidad en el Conafe.
- El desarrollo profesional en el Conafe.
- La influencia de los factores del desarrollo profesional en los actores educativos del Conafe.



- La formación para la docencia.
- La formación para la asesoría pedagógica, la gestión y la evaluación de la práctica.
- La práctica docente.
- La reflexión sobre la práctica.
- Metodología, estrategias, técnicas e instrumentos para el desarrollo de la reflexión sobre la práctica en el aula
- La asesoría y el apoyo pedagógicos
- La reflexión sobre la práctica asesora y de apoyo
- La enseñanza y el aprendizaje. Planeación, desarrollo y evaluación.
- La enseñanza y la organización multigrado y multinivel
- Atención educativa a la diversidad
- Contenidos disciplinares
- Didáctica de los contenidos disciplinares
- Procesos evolutivos de los contenidos disciplinares en los alumnos
- Gestión escolar y comunitaria
- La estructura: orientaciones, objetivos, contenidos, actividades, apuntes y documentos de los materiales de formación para la docencia
- Instrumentos para la observación, reflexión, autoevaluación y evaluación de la práctica
- Trabajemos juntos por un futuro mejor

Para llevar a cabo la formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- Trabajar colaborativamente
- Respetar y valorar el contexto particular del aula multigrado y multinivel y las prácticas de enseñanza del Instructor Comunitario
- Diagnosticar para ayudar de manera pertinente y oportuna
- Negociar y encuadrar la actividad de asesoría y apoyo
- Atender las contradicciones y las dudas y ser pacientes frente a ellas
- Conformar el equipo de Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos
- Conocer, analizar y mejorar prácticas de asesoría y apoyo poco deseables

La formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, se llevará a cabo considerando las siguientes acciones:

8.2.1 Formación de Asistentes Educativos

A partir del mes de mayo el jefe de programas educativos y los Coordinadores Académicos o Regionales, realizarán la selección de Asistentes Educativos para el siguiente ciclo escolar realizando una entrevista personal a los posibles candidatos, los cuales por su destacada participación como Capacitadores Tutores y buen desempeño docente, serán invitados a participar.

Una vez que se tenga la certeza de la participación de los futuros Asistentes Educativos, es responsabilidad de la delegación estatal, realizar el proceso de inducción, en el mes de junio, en la cual se informe a los Asistentes Educativos seleccionados las funciones técnico-pedagógicas que desarrollarán y sus derechos y obligaciones.

La formación de los Asistentes Educativos deberá continuarse a través de acciones sistemáticas programadas cada mes, que pueden o no empatarse con las de formación de los Capacitadores Tutores. Lo importante será establecer espacios de formación que aseguren el desarrollo de las competencias de los Asistentes Educativos, de acuerdo a las cargas de trabajo y condiciones prevalecientes en cada delegación estatal.

8.2.2 Formación de Capacitadores Tutores

Primer Momento

Tendrá una duración de entre 80 y 120 horas efectivas de trabajo y se llevará a cabo en el mes de junio. Durante este proceso se integrarán los Instructores Comunitarios que hayan destacado por su desempeño y deseen participar como Capacitadores Tutores.

Es necesario prever la atención del grupo de los Instructores Comunitarios que el siguiente ciclo escolar se desempeñarán como Capacitadores Tutores, de manera que haya continuidad en el servicio educativo.

La formación de los Capacitadores Tutores profundizará en las explicaciones sobre los procesos de enseñanza, aprendizaje, participación de padres de familia en la educación, planeación, evaluación, contenidos de aprendizaje, y dedicará un tiempo al desarrollo de las competencias para la observación, reflexión, seguimiento y evaluación de la práctica, así como para el desarrollo de la asesoría.

Es importante que esta formación esté a cargo directamente de los Asistentes Educativos, Coordinadores Académicos o Regionales, los responsables estatales de la estrategia de participación e padres o del equipo técnico estatal, para asegurar un proceso de buen nivel formativo.

Segundo Momento

Esta fase de formación se llevará a cabo en el mes de septiembre u octubre, después de haber realizado las jornadas de observación y apoyo a la práctica docente de los Instructores Comunitarios de que son responsables en el mes de septiembre. Tendrá una duración de entre 80 y 120 horas efectivas de trabajo.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Este momento de formación, consolidará las competencias de los Capacitadores Tutores para la asesoría, el apoyo, el seguimiento y la evaluación de la práctica, y asegurará la articulación entre los diferentes niveles y modalidades educativos. Será también un espacio para puntualizar las funciones del CT durante la etapa permanente de formación.

Tercer momento

Reunión preparatoria

Se desarrollará antes de cada reunión de tutoría y apoyo con la participación de Capacitadores Tutores, Asistentes Educativos, Coordinadores Académicos o Regionales, los responsables estatales de la estrategia de participación de padres y miembros del equipo técnico estatal, así como de auxiliares de operación.

Se prevé que tenga una duración de 3 a 5 días, con un promedio de ocho horas de trabajo diario.

Los principales propósitos de esta actividad son dar continuidad al proceso de formación, profundizar en los contenidos definidos para la formación de los Capacitadores Tutores, evaluar los resultados de las acciones desarrolladas durante el bimestre y diseñar la programación detallada de la reunión de tutoría y apoyo.

En esta reunión se analizan y utilizan los materiales de formación para Capacitadores Tutores, así como los instrumentos para la observación, reflexión, autoevaluación y evaluación de la práctica, incluyendo las guías de monitoreo de la estrategia de participación de padres Asimismo, se revisan los resultados y problemas identificados en el seguimiento de la práctica docente de Instructores Comunitarios, se enriquecen las programaciones realizadas, se prevén aspectos logísticos, se diseñan instrumentos propios y particulares que atiendan las necesidades específicas de los instructores, y se establecen acuerdos para llevar a cabo las acciones.

Reunión de evaluación

Se realizará después de cada reunión de tutoría y apoyo, durante 2 o 3 días de trabajo, con la participación de Asistentes Educativos, Coordinadores Académicos o Regionales, los responsables estatales de la estrategia de participación de padres y miembros del equipo técnico estatal, así como de auxiliares de operación.

Sus propósitos son: valorar los resultados de la reunión mensual de tutoría y apoyo realizada, así como detectar la congruencia, pertinencia y efectividad de las actividades programadas, tanto desde el punto de vista pedagógico como logístico.



De acuerdo con la evaluación realizada, se elaborará el programa de trabajo mensual del CT, prestando especial atención a la programación de las jornadas de observación y apoyo a la práctica docente, estableciendo de manera general los aspectos a atender en cada comunidad, como pueden ser: indicadores a observar en las aulas durante el siguiente mes, acciones de apoyo al instructor con la comunidad, análisis del aprovechamiento escolar de los alumnos, apoyo específico al trabajo con las áreas de matemáticas y español, dificultades específicas del IC para el trabajo multigrado y multinivel, evaluación de los aprendizajes de los alumnos, acciones para impulsar la participación de los padres de familia en la educación, necesidades de material didáctico, libros de texto, mobiliario, entre otros.

Para llevar a cabo la formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, se contará con los materiales que se señalan a continuación, algunos de los cuales fueron entregados durante la etapa inicial de formación, priorizando aquellos que aún no se hayan revisado, o que sea pertinente volver a revisar:

Cuadernos y apuntes de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica

Destinatario	Serie	Subserie	Títulos
			Formación para la docencia y
			asesoría pedagógica
Capacitador	Cuadernos	Aprender para	Asesoría e intervención pedagógica
Tutor	Cuadernos	asesorar	Orientaciones para la asesoría a
			Instructores Comunitarios que
			atienden niños y niñas migrantes I
	Documentos	Reflexionar para	Mis documentos de apoyo I
	Documentos	asesorar	Mis documentos de apoyo II
			Desarrollo profesional y mejora
	Cuadernos	Aprender para	continua
	Cuademos	transformar	Mejora de la intervención
Asistente			pedagógica
Educativo			Mis documentos de apoyo I
		Deliberar para	Mis documentos de apoyo II
	Documentos	transformar	Orientaciones para la asesoría a
		liansionnai	Instructores Comunitarios que
			atienden niños y niñas migrantes I

La delegación estatal remitirá al área central del Conafe, en tiempo y forma, el reporte de materiales impresos recibidos, en el formato que para tal efecto se envíe.

- Instrumentos para la observación, reflexión, evaluación y autoevaluación de la práctica
 - Guiones de trabajo para la reunión de tutoría y apoyo



Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

- Ayudantes para la reflexión, uno para cada reunión mensual de tutoría y apoyo.
- o Instrumento de observación de la práctica.
- o Instrumento de registro de la clase demostrativa.
- o Instrumento para la autoevaluación de la práctica.
- o Instrumento para la evaluación de la práctica.
- Instrumentos específicos para atender necesidades de instructores comunitarios.

8.3 Sedes para los procesos de formación

Para establecer una base mínima que permita llevar a cabo los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, es indispensable que en cada delegación se realicen las gestiones institucionales necesarias para que las sedes de formación reúnan las siguientes características:

- Limpieza, buena iluminación y ventilación,
- Sanitarios con abastecimiento de agua.
- Depósitos de basura alejados de los espacios de trabajo.
- Abastecimiento de agua para beber y gel antibacterial como medida de higiene y prevención de contagios.

Es recomendable además:

- Asignar horarios para el uso de los espacios comunes.
- Garantizar que todas las sedes de formación cuenten de manera suficiente y oportuna con los materiales consumibles, didácticos, bibliográficos y materiales específicos de formación.
- Priorizar el uso del material de consumo existente en almacén y material reciclable.
- Asegurar la participación activa y constante de los Coordinadores Académicos y Regionales, así como Auxiliares de Operación en las actividades de seguimiento, evaluación y ajuste de las acciones de formación en cada sede.

La delegación estatal realizará las gestiones y acuerdos necesarios para apoyar de manera institucional a los Aspirantes a Instructores Comunitarios, Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores con el objeto de que obtengan hospedaje digno y alimentación nutritiva durante la etapa inicial de formación.

8.4 Materiales

El área central distribuirá a cada delegación estatal el siguiente material de consumo para la realización de los procesos anuales de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica:



Lineamientos para la organización y el iuncionamiento de los servicios de educación comunitaria

Material	Unidad de medida	Criterio de distribución
Lápiz	Pieza	3 por IC, CT y AE
Bolígrafo tinta negra	Pieza	3 por IC, CT y AE
Goma blanca	Pieza	1 por IC, CT y AE
Hojas de papel rotafolio	Paquete con 500	5 hojas por día por grupo (80
	hojas	días)
Masking tape 24MM x 50M	Pieza	9 por grupo
Marcadores de colores	Paquete con 6	1 por IC, CT y AE
	piezas	
Hojas de papel bond t.	Paquete con 500	1 por IC, CT y AE
carta	hojas	
Gis blanco	Caja con 150 piezas	3 por grupo
Borrador	Pieza	2 por CT y AE
Folder t. carta	Pieza	3 por IC, CT y AE
Pegamento blanco	Frasco con 500 ml.	4 por grupo
Cúter	Pieza	15 por grupo

La delegación estatal remitirá al área central del Conafe, en tiempo y forma, el reporte de materiales impresos y de consumo recibidos, en el formato que para tal efecto se envíe.

Es necesario, además, garantizar que todas las sedes cuenten de manera suficiente y oportuna con los materiales consumibles, didácticos, bibliográficos y materiales específicos de formación, priorizando el uso del material de consumo existente en almacén y material reciclable.

8.5 Apoyos

Durante la etapa inicial de formación para la docencia, la entrega de apoyos económicos y paralelos, por parte de la delegación estatal a los Aspirantes a Instructores Comunitarios e Instructores Comunitarios de segundo año, así como a los Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos que fungirán como coordinadores de grupo, se apegará estrictamente a los montos autorizados señalados en la Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena vigentes en 2011 y 2012, y se realizará de modo tal que los jóvenes cuenten con los recursos necesarios para su hospedaje y alimentación desde el inicio de la etapa inicial de formación.

Durante la etapa permanente de formación para la docencia y el proceso de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, la entrega de apoyos económicos y paralelos, por parte de la delegación estatal a los Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos, será mensual, se apegará estrictamente a los montos autorizados, señalados en la Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena vigentes en 2011 y 2012, y se realizará de modo tal que las figuras educativas cuenten de manera oportuna con los recursos necesarios para el desarrollo de las jornadas de observación y apoyo a la práctica



docente, así como para su hospedaje y alimentación durante las reuniones de tutoría y apoyo.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Niveles y modalidades de la Educación Comunitaria

9.1.1 Preescolar Comunitario

El Preescolar Comunitario que opera el Conafe cuenta con tres modalidades de atención: Preescolar Rural, Preescolar Indígena y Preescolar Migrante.

El Conafe continúa la labor educativa preescolar a través del modelo de Educación Preescolar Comunitaria: la intervención educativa en el medio rural. indígena y en contextos migrantes⁶, que parte del principio de equidad planteado en el Programa de Educación Preescolar 2004: "la escuela debe ofrecer a las niñas y a los niños oportunidades formativas de calidad equivalente, independientemente de sus diferencias socioeconómicas y culturales"^{7,} cuyas características principales se describen a continuación:

- La educación preescolar "es el fundamento de la educación básica" por lo cual debe contribuir a la formación integral garantizando a los niños experiencias educativas para los aprendizajes que contribuyan al logro del perfil de egreso.
- El trabajo por competencias congruente con el Programa de Educación Preescolar 2004, pauta la intervención educativa, concibiendo las competencias como "un conjunto de capacidades que incluve conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que una persona logra mediante procesos de aprendizaje y que se manifiestan en su desempeño en situaciones y contextos diversos".9
- La educación preescolar plantea los propósitos fundamentales, que son la base para la intervención educativa y, a partir de la diversidad lingüística, cultural, social y étnica que caracteriza a nuestro país, así como de las características individuales de los niños, se determinan las competencias que se espera que logren los niños a lo largo de su educación preescolar, agrupándolas en seis campos formativos: 1. desarrollo personal y social. 2. lenguaje y comunicación. 3. pensamiento matemático. 4. exploración y conocimiento del mundo. 5. expresión y apreciación artísticas y 6. desarrollo físico y salud.

⁶ Ver Conafe. Educación Preescolar Comunitaria: la intervención educativa en el medio rural, indígena y en contextos migrantes. Conafe; México, 2010.

⁷ Secretaría de Educación Pública. *Programa de Educación Preescolar 2004*. SEP; México, 2004.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem

 Un elemento fundamental de la intervención es que la observación se centra en las manifestaciones de las competencias y, a través de ellas, se señala el diseño de secuencias didácticas acordes al contexto cultural y lingüístico, para que las actividades didácticas representen retos a los niños que les permitan gradualmente aprendizajes, para que sean personas cada vez más seguras, autónomas, creativas y participativas.

La particularidad del preescolar indígena comunitario es que está orientado a desarrollar el bilingüismo oral y escrito, recuperar los saberes indígenas como eje básico de los contenidos escolares y favorecer el desarrollo de competencias para la vida con una visión intercultural. Para estas orientaciones esta modalidad complementa su contenido pedagógico con las quías de MAEPI.

Por su parte, el preescolar migrante comunitario, responde a las necesidades, características e intereses de la población infantil migrante, utilizando una propuesta flexible que apunta a garantizar el acceso y la permanencia de los alumnos en el aula, por lo cual existen diferentes períodos de duración de los ciclos escolares, en función de los requerimientos de siembra o recolección del producto agrícola de que se trate. El MEIPIM proporciona el modelo de intervención pedagógica que orienta el trabajo en el aula migrante.

El preescolar comunitario, en sus tres modalidades se impartirá durante cuatro horas y media de lunes a viernes:

Horas Totales	Efectivas	Receso
4:30	4:00	0:30

Los horarios de clase se podrán acordar con los padres de familia para que respondan a sus necesidades, dentro de lo posible en un horario matutino, siempre y cuando se respeten el número de horas de clase estipuladas anteriormente.

Los equipos operativos de Conafe deberán promover que se privilegie la educación de los niños y jóvenes, para contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

9.1.2 Primaria Comunitaria

Actualmente el Conafe opera tres modalidades de educación primaria: primaria comunitaria rural, primaria comunitaria indígena y primaria comunitaria migrante.

En este nivel educativo se promueve la participación activa de los alumnos en su aprendizaje a partir de la realización de actividades que se enmarcan dentro de las áreas de español, matemáticas y ciencias; donde la expresión oral, la comprensión lectora, la escritura, el pensamiento lógico matemático y la reflexión sobre lo aprendido, son ejes metodológicos básicos para su desarrollo.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Debido a la heterogeneidad que caracteriza a las primarias comunitarias, donde asisten niños de diferentes edades, su organización es multinivel. Los Instructores Comunitarios llevan a cabo su labor dentro del aula con el apoyo de la serie *Dialogar y Descubrir* cuya propuesta educativa considera esta organización e integra los contenidos curriculares esenciales del Plan y los Programas de Estudio del Sistema Educativo Nacional, organizándolos de forma tal que permita atender y responder a los intereses y formas de aprendizaje de los niños.

Las actividades multinivel permiten que los alumnos construyan o consoliden sus aprendizajes al interactuar con sus compañeros; los que saben menos aprenden de los que saben más y los niños que hacen de tutores con los más pequeños, reafirman y reorganizan sus conocimientos. Cuando los alumnos dialogan, argumentan y explican o exponen sus ideas, fortalecen o generan nuevas habilidades, actitudes, valores y saberes en un ambiente de colaboración y construcción colectiva, siempre en el marco de sus experiencias y cultura propia.

Los servicios de primaria comunitaria están organizados en tres niveles, cada uno correspondiente a dos grados de la educación primaria SEP:

Nivel I = 1° y 2° de Primaria
 Nivel II = 3° y 4° de Primaria
 Nivel III = 5° y 6° de Primaria

La particularidad de la primaria comunitaria indígena es que está orientada a desarrollar el bilingüismo oral y escrito, recuperar los saberes indígenas como eje básico de los contenidos escolares y favorecer el desarrollo de competencias para la vida con una visión intercultural. Para estas orientaciones esta modalidad complementa su contenido pedagógico con las guías de MAEPI.

Por su parte, la primaria comunitaria migrante, responde a las necesidades, características e intereses de la población infantil migrante, utilizando una propuesta flexible que apunta a garantizar el acceso y la permanencia de los alumnos en el aula, por lo cual existen diferentes períodos de duración de los ciclos escolares, en función de los requerimientos de siembra o recolección del producto agrícola de que se trate. El MEIPIM proporciona el modelo de intervención pedagógica que orienta el trabajo en el aula migrante.

La duración de cada día de trabajo en todas las modalidades será de cinco horas, más media hora de recreo para los alumnos de niveles I y II y de seis horas diarias más media hora de recreo para los alumnos de nivel III. De esta manera, durante el presente ciclo escolar, se incrementarán las horas de trabajo a los alumnos de III nivel. El aumento de trabajo en horas sólo será de lunes a jueves. Sin embargo, para que esta propuesta se lleve a cabo, es necesario convenir los horarios de clase con la comunidad a través de la APEC.

CONDFE CONDFE

La finalidad de aumentar una hora en los trabajos que se vienen realizando, particularmente en el nivel III, se debe, principalmente, a que los resultados que arrojan las evaluaciones nacionales indican que hay un menor aprovechamiento por parte de los alumnos que cursan este nivel en comparación con los alumnos de nivel I y II. Durante esta hora el IC podrá enfocarse en apoyar a los alumnos de este nivel reforzando los aprendizajes derivados de las actividades indirectas descritas en *Dialogar y Descubrir*.

Nivel	Horas Totales	Efectivas	Receso
Niveles I y II	5:30	5:00	0:30
Nivel III	6:30	6:00	0:30

Los horarios de clase se podrán acordar con los padres de familia para que respondan a sus necesidades, dentro de lo posible en un horario matutino, siempre y cuando se respeten el número de horas de clase estipuladas anteriormente.

Los equipos operativos de Conafe deberán promover que se privilegie la educación de los niños y jóvenes, para contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

9.1.3 Secundaria Comunitaria

Actualmente el Conafe opera dos modalidades de secundaria: secundaria comunitaria rural y secundaria comunitaria indígena.

Los servicios de este nivel educativo tienen como propósito ofrecer acceso a los alumnos egresados de nivel primaria para que puedan concluir el último tramo de la educación básica obligatoria y consolidar con ello la formación de competencias para la vida propuestas en el currículo nacional a través del perfil de egreso¹⁰, el cual constituye la meta de la educación básica.

Por lo anterior, la secundaria comunitaria parte del principio de que se aprende para la vida, a través de desarrollo de las habilidades y capacidades de los estudiantes para hacer frente a los retos y problemáticas cotidianas.

Los servicios educativos de secundaria comunitaria operan bajo una estrategia de trabajo en donde un instructor atiende al mismo tiempo a los alumnos de los tres grados, por lo cual, con el propósito de lograr una efectiva interacción en el aula, se articulan y vinculan de manera horizontal los contenidos de las diversas asignaturas y grados escolares.

¹⁰ Para más información ver el *Acuerdo número 384* por el que se establece el nuevo *Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria*. Diario Oficial. Viernes 26 de marzo del 2006.

La labor del IC se apoya en la guía del Instructor Comunitario de secundaria que describe las cuatro estrategias didácticas para desarrollar las actividades con las que se abordan los aprendizajes esperados marcados en los programas de estudios 2006:

- 1. Proyectos educativos
- 2. Talleres de servicio
- 3. Clubes culturales
- 4. Unidades de Aprendizaje independiente de cada asignatura

En las primeras tres estrategias los estudiantes de los tres grados trabajan conjuntamente mientras que en las unidades de aprendizaje independiente los alumnos trabajan de forma individual. Estas estrategias se organizan bimestralmente en bloques. La particularidad de la secundaria comunitaria indígena, es que está orientada a desarrollar del bilingüismo oral y escrito, recuperar los saberes indígenas como eje básico de los contenidos escolares y favorecer el desarrollo de competencias para la vida con una visión intercultural. Para estas orientaciones esta modalidad complementa su contenido pedagógico con algunas de las guías de MAEPI.

El horario de actividades en los servicios de las dos modalidades de secundaria comunitaria deberá cubrir 7 horas diarias, incluyendo 45 minutos de receso que podrán ser divididos como se considere pertinente

Horas Totales	Efectivas	Receso
7:00	6:15	0:45

Los horarios de clase se podrán acordar con los padres de familia para que respondan a sus necesidades, dentro de lo posible en horario matutino, siempre y cuando se respeten el número de horas de clase estipuladas en el párrafo anterior.

Los equipos operativos de Conafe deberán promover que se privilegie la educación de los niños y jóvenes, para contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

9.1.4 Atención a población extraedad

Con el fin de atender a la población cuya situación de vida la ha llevado a la condición de estudiante extraedad, las personas mayores de 15 años pueden inscribirse a la primaria comunitaria y las que cuenten con una edad de 16 años o más, y tengan primaria concluida, a la secundaria comunitaria como casos de atención extraedad, siempre y cuando no exista cobertura de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

El enfoque pedagógico, el contenido curricular y materiales de la educación primaria y secundaria extraedad son los mismos que los de primaria y secundaria comunitaria. En primaria y secundaria extraedad indígena se complementa el contenido pedagógico con las guías MAEPI.

Para más información ver el documento *Propuesta de Atención Educativa para la Educación Primaria Comunitaria Extraedad (EPCE) y para la Educación Secundaria Comunitaria Extraedad (ESCE)* (Conafe, 2009).

9.1.5 Atención a la población migrante

Ante las condiciones de pobreza y marginación en que se encuentran las poblaciones de trabajadores migrantes mexicanos en nuestro país, por mandato presidencial se creó la *Estrategia para la atención de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias*. Para concretar sus acciones se integró un grupo de coordinación interinstitucional que se organiza en torno a cuatro líneas de atención: 1. Inspección y marco normativo. 2. Seguridad y previsión social. 3. Ámbito educativo y 4. Promoción del desarrollo.

Para el grupo ámbito educativo, la Secretaría de Educación Pública por conducto de su titular, encomendó al Conafe el impulso de las acciones que en materia de educación se habrán de generar, coordinándose para ello con el Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes (PRONIM), el Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA) y las instituciones que por su naturaleza se asocien en la mejora, desarrollo y permanencia de la población escolar en los servicios educativos.

La estrategia de operación interinstitucional se denomina *Enlaza* y su objetivo es establecer los criterios de colaboración y coordinación interinstitucional entre las dependencias que atienden a los jornaleros agrícolas y sus familias en aquellas entidades federativas con presencia importante de esta población, para que, en el marco de sus atribuciones y de los programas a su cargo contribuyan a lograr la instrumentación de acciones efectivas, pertinentes y de impacto en la atención de las principales problemáticas que afectan a este sector.

También pretende brindar atención a la población jornalera agrícola para que tenga acceso a los apoyos y servicios que proporcionan las instituciones durante su ciclo migratorio, con el propósito de garantizar sus derechos y condiciones dignas de traslado y estancia en las regiones de destino.

Esta coordinación interinstitucional a nivel estatal, deberá facilitar la concurrencia, la sinergia y la corresponsabilidad de las diferentes dependencias federales con las autoridades locales, para favorecer la congruencia y la continuidad en la atención a los jornaleros agrícolas y sus familias, independientemente del lugar por el que transiten o se encuentren.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Para llevar a cabo la estrategia en los estados se están instalando las mesas de coordinación interinstitucional donde la Coordinación General del grupo en cada entidad federativa será asumida por el representante de la de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica será asumida por el representante de la del Trabajo y Social. Lo anterior bajo el concepto rector de conjuntar servicios y apoyos para establecer un vínculo de atención integral a la población jornalera agrícola.

Acciones desde el Conafe

El Conafe, con base en esta línea de acción federal y en cumplimiento a su decreto de creación, implementará una serie de acciones para contribuir a la erradicación del trabajo infantil, proporcionar una educación con equidad y mejorar las condiciones en que se prestan los servicios educativos a la población infantil migrante.

- Las delegaciones y figuras educativas del Conafe coordinarán con los padres de familia y los representantes de los campos agrícolas que el servicio educativo de preescolar migrante tenga una duración mínima de 4 horas y media diaria y el servicio de primaria una duración mínima de 5 horas y media.
- Las delegaciones y figuras educativas aumentarán y consolidarán sus esfuerzos de gestión para mejorar las condiciones físicas en las que se presta el servicio (aula, mobiliarios, equipos, materiales y auxiliares didácticos, etc.).
- Los delegados, con base en lo detectado en campo y en los informes de PRONIM e INEA, tomarán la representación del Grupo Ámbito Educativo en las mesas estatales y realizarán los planteamientos para generar una sinergia interinstitucional que permita mejorar las condiciones de asistencia y permanencia de los alumnos inscritos en los servicios educativos migrantes, ampliar la cobertura y establecer mecanismos que permitan la implementación de la boleta única, la certificación y acreditación de los conocimientos adquiridos.

9.1.6 Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad

El programa de Inclusión Educativa constituye una acción de intervención pedagógica transversal a los programas de Educación Comunitaria que atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.

Para que la atención de estos alumnos sea garantizada en los servicios de Educación Comunitaria, las delegaciones deben:

 Establecer vinculación entre los servicios de preescolar, primaria y secundaria comunitaria para garantizar una transición planificada para cada alumno con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.

- Trabajar conjuntamente con oficinas centrales en el diseño de criterios de evaluación, con base a la propuesta curricular adaptada que especifique aquello que se está acreditando y que el alumno está siendo evaluado en relación a su propio proceso.
- Trabajar conjuntamente con oficinas centrales para incorporar contenidos sobre prevención, detección, diagnóstico, canalización e intervención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, en la formación de las figuras educativas.
- Establecer convenios de colaboración con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil para coordinar acciones de planificación conjunta, promover apoyos, proporcionar servicios de salud, diagnostico, canalización y rehabilitación en los casos que se requiera.

La atención educativa a los niños con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, inicia con la identificación de los niños que pueden presentar necesidades educativas especiales a través de un trabajo de observación, reflexión, análisis y recopilación de información, evidencias o productos escolares, que permite al Instructor Comunitario conocer sus habilidades, capacidades e intereses, así como sus posibles necesidades educativas especiales.

Con el fin de guiar las acciones de intervención pedagógica que requieren los niños con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, el Conafe ha diseñado los siguientes materiales:

- Guías de observación para la detección de necesidades educativas especiales con o sin discapacidad en niños de Educación Inicial y en niños de Educación Básica
- Guías de estimulación, psicomotricidad y educación física (Educación Inicial, preescolar, primaria y secundaria).
- Guía didáctica para la inclusión educativa en Educación Inicial y Básica (discapacidad visual, auditiva, intelectual y motriz).

Los Instructores Comunitarios y las demás figuras educativas serán los encargados de propiciar, entre los alumnos, los padres de familia y la comunidad en general, la sensibilización y aceptación de las diferencias para lograr la inclusión educativa de los alumnos con discapacidad a las aulas comunitarias.

9.2 Estrategias de Atención

9.2.1 Aula Compartida

Reúne en un mismo espacio escolar, a niños entre los 3 y los 14 años de edad, respondiendo con ello a la demanda de atención educativa de aquellas micro comunidades que no habían sido atendidas por no contar con una demanda de al menos 5 niños por cada nivel educativo.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Aula compartida se emplea cuando existe un mínimo de 5 alumnos y un máximo de 14, entre la edad de 3 a 14 años 11 meses. Reúne en el mismo espacio a niños que cursan su educación preescolar y primaria y un solo IC es asignado para atender los dos niveles educativos. Debido a la complejidad que implica atender este tipo de aulas, las delegaciones deberán asignar a estos servicios, preferentemente, a instructores comunitarios que hayan prestado su servicio como mínimo durante un año en preescolar o en primaria comunitaria. Los IC serán orientados, antes de iniciar el ciclo escolar, para atender el nivel en el cual no tienen experiencia.

Las delegaciones analizarán soluciones operativas para disminuir el número de durante los próximos ciclos escolares, en particular aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos de instalación (mínimo 5 y máximo 14 alumnos).

En los casos en los que se identifique que existen dos servicios de aula compartida ubicados en comunidades cercanas o un servicio de aula compartida que se encuentre cerca de una comunidad que cuenta con otra modalidad de servicio educativo de Conafe, las delegaciones determinarán la pertinencia de reorientar los servicios; en estos casos, aquellos estudiantes que tengan que trasladarse a otra comunidad y no cuenten con los recursos económicos necesarios podrán recibir la beca Acércate a tu Escuela (anteriormente FIDUCAR).

9.2.2 Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI)

Estrategia de atención cuyo principal objetivo es mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las comunidades indígenas donde operen servicios de Educación Comunitaria de los tres niveles de la educación básica.

Objetivos específicos

- Ofrecer seguimiento permanente y apoyo individualizado a los estudiantes de los servicios participantes, en particular a aquellos que se encuentren en situación de rezago educativo.
- Favorecer la continuidad educativa de los estudiantes.
- Mejorar la práctica educativa de los IC de la comunidad sede mediante el trabajo colaborativo entre los IC de los diferentes niveles educativos y el asesoramiento permanente por parte de una figura educativa adicional llamada Instructor Comunitario Líder.
- Favorecer la participación de los padres, cuidadores y demás habitantes de la comunidad sede en la educación de los niños y jóvenes que estudian en los servicios indígenas del Conafe.
- Fortalecer procesos de incorporación de tecnologías de la información y comunicación en la educación indígena.

Los CECMI podrán instalarse en:

- Comunidades indígenas rurales en donde al menos el 30% de los habitantes hable la lengua indígena.
- Operación de los tres niveles de educación básica de Educación Comunitaria del Conafe (preescolar, primaria y secundaria).
- Entre 5 y 29 alumnos inscritos en cada uno de los niveles educativos.
- Aceptación por parte de la comunidad de ofrecer hospedaje y alimentación a un IC adicional.

Se dará prioridad a aquellos servicios donde los estudiantes hayan obtenido, en promedio, más de 30% de insuficiencia en la prueba ENLACE.

Criterios de Asignación de IC. Los IC del CECMI serán asignados por nivel educativo conforme a los criterios de asignación definidos para todos los servicios de Educación Comunitaria del Conafe.

Cuando la disponibilidad presupuestal lo permita y la Dirección de Planeación lo apruebe, a los CECMI les será asignado un IC líder que cumpla con el perfil descrito en el numeral 7 del presente documento.

En el CECMI se utilizarán los **modelos pedagógicos** establecidos para cada nivel:

- Preescolar: educación preescolar comunitaria. La Intervención en el medio rural, indígena y en contextos migrantes.
- Primaria: dialogar y descubrir
- Secundaria: modelo de secundaria comunitaria

Así mismo, con el fin de recuperar los saberes indígenas, desarrollar el bilingüismo oral y escrito y favorecer el desarrollo de competencias para la vida con una visión intercultural, los modelos de los tres niveles educativos se complementarán con las guías de MAEPI actualizadas.

Las delegaciones que estén utilizando de manera integral las guías de MAEPI podrán continuar con lo programado para la formación y atención de los servicios, durante este ciclo escolar.

Durante la asignatura de lengua indígena se deberán trabajar de manera intensiva contenidos dirigidos a promover el bilingüismo y fomentar la reflexión sobre la lengua materna.

Obligaciones de la comunidad en torno al CECMI. En el convenio que debe celebrarse entre la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) y el

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Conafe, publicado en las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, se enumeran las obligaciones que deben asumir la APEC y el Conafe en todos los servicios de Educación Comunitaria.

Además de las obligaciones contenidas en el convenio mencionado, en las comunidades donde se instale un CECMI, la comunidad deberá comprometerse a:

- Organizar una sola Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)
- Ofrecer hospedaje y alimentación a los IC de cada uno de los niveles educativos y, en su caso, al IC líder del CECMI.
- Salvaguardar los equipos de cómputo y multimedia, en caso de existir.

Además de las obligaciones contenidas en el convenio, en los CECMI, Conafe se compromete a:

- Dotar con equipo de cómputo y multimedia a los CECMI que cuenten con las condiciones físicas necesarias.
- Asignar a los IC para cada nivel y, en su caso, al IC líder, debidamente formados para llevar a cabo acciones en coordinación con la APEC en beneficio de la comunidad y desarrollar una labor educativa con los estudiantes.

Uso de materiales e infraestructura. Con el fin de aprovechar al máximo los recursos del CECMI, todos los IC y los estudiantes de los diferentes niveles educativos compartirán los materiales existentes (biblioteca, equipo de cómputo, etc.). Con el mismo fin, los IC y la delegación deberán promover el uso por parte de la comunidad en general de los espacios educativos del CECMI y sus materiales.

El perfil del IC líder del CECMI se describe en el numeral 7.1., de los presentes lineamientos y el perfil de los IC de preescolar, primaria y secundaria es el estipulado para los servicios indígenas de Educación Comunitaria.

Entre las funciones del IC líder de CEMI están las siguientes:

- Trabajar en conjunto con los IC para reforzar aprendizajes y apoyar de manera individualizada a todos los estudiantes, particularmente a los niños que presentan un mayor rezago educativo.
- Desarrollar acciones que conduzcan al trabajo colegiado de los IC que prestan su servicio en la comunidad sede.
- Fortalecer la recuperación, el aprendizaje y fomentar el uso de la lengua indígena de la comunidad.

- Apoyar, de manera constante, a los demás IC del CECMI, tanto en la planeación de las actividades como en su trabajo en el aula con los alumnos.
- Fomentar y coordinar la participación de los padres, cuidadores y demás habitantes de la comunidad en las actividades del CECMI y en la educación de los estudiantes.
- Promover el mejor aprovechamiento posible de los recursos con los que cuenta el CECMI por parte de los estudiantes, los IC y la comunidad.
- Coordinar el desarrollo de las actividades operativas del los diferentes niveles y del CECMI.
- Coordinar las acciones de evaluación del impacto de CECMI en el aprendizaje de los estudiantes.
- Coordinar el desarrollo y aplicación de planes de emergencia en la comunidad
- Concientizar a la comunidad de la necesidad de velar por el bienestar de las figuras educativas e involucrarlos en actividades tendientes a mejorar las condiciones de salud y seguridad de la comunidad educativa.
- Mediar en conflictos que se puedan presentar entre la comunidad y los demás IC del CECMI.
- Acompañar a los demás IC en sus traslados desde y hacia la comunidad y/o gestionar con la comunidad y las autoridades pertinentes el medio de transporte más seguro y adecuado.

Actividades de diagnóstico y evaluación de impacto del proyecto en los aprendizajes de los estudiantes en los CECMI que cuenten con un IC líder "adicional". La evaluación sistemática del impacto de los CECMI en el aprendizaje de los estudiantes es imprescindible para determinar la pertinencia de esta estrategia y de su establecimiento en una u otra comunidad; también permite desarrollar acciones de mejora que hagan del CECMI una estrategia cada vez más efectiva para abatir el rezago académico, mejorar la práctica de los IC y fomentar la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos.

Los IC Líder y los demás IC que participan en el CECMI son los principales encargados de evaluar constantemente sus acciones y la repercusión que estas tienen en el aprendizaje de los estudiantes, así como de dar un seguimiento individualizado a cada uno de los estudiantes del Centro Escolar Comunitario. La delegación es responsable de dar seguimiento a los CECMI, de apoyar a los IC y con base en los informes entregados por los IC y los resultados de las evaluaciones en las que participan los estudiantes, determinar la instalación o permanencia de un CECMI en una comunidad determinada.

El siguiente cuadro contiene las acciones principales de evaluación de la estrategia que deben realizarse en los CECMI y las fechas aproximadas en las que deberán realizarse cada ciclo escolar.



Б													
Respons	A (' ' 1					١							
able	Actividad	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul
IC líder,	Diagnóstico												
IC nivel	Pedagógico												
IC líder,	Diagnóstico												
IC nivel	Comunitario												
	Comparación												
IC líder,	resultados												
IC nivel	evaluaciones												
IC IIIVEI	parciales												
	anteriores												
	Comparación												
	resultados												
	ENLACE												
	aplicada en el												
	ciclo anterior												
	contra la actual												
IC Líder,	(individuales y												
IC nivel	CECMI)												
	Redacción												
	informe de												
	aprendizaje de												
	cada estudiante,												
	basado en su												
	expediente y												
	demás												
IC líder,	evidencias												
IC nivel	pertinentes.												
	Redacción												
	informe de												
	experiencia del												
IC líder,	IC en la												
IC nivel	comunidad												
	Resumen			İ									
	evaluación final												
	de aprendizajes												
	educativos en												
IC líder	CECMI												

Por su parte, la delegación será responsable de:

- Identificar potenciales comunidades que, con base en los criterios de selección establecidos, podrían beneficiarse con el CECMI.
- Definir la continuidad de CECMI en la comunidad el siguiente ciclo escolar con base en evaluaciones IC y resultados ENLACE.

9.2.3 Centros de Educación Comunitaria (CEC)

Estrategia de atención cuyo principal objetivo es mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las comunidades rurales donde operen servicios de Educación Comunitaria de educación básica.

Objetivos específicos

- Ofrecer seguimiento permanente y apoyo individualizado a los estudiantes de los servicios participantes, en particular a aquellos que se encuentren en situación de rezago educativo.
- Mejorar la práctica educativa de los IC de la comunidad sede y, en su caso, de las comunidades aledañas mediante el trabajo colaborativo entre los IC de los diferentes niveles educativos y el asesoramiento permanente por parte de una figura educativa *adicional* llamada Instructor Comunitario Líder.
- Favorecer la participación de los padres, cuidadores y demás habitantes de la comunidad sede y, en su caso, de las comunidades aledañas, en la educación de los niños y jóvenes que estudian en los servicios educativos del Conafe.
- Fortalecer procesos de incorporación de tecnologías de la información y Comunicación en la Educación Comunitaria.

Los CEC podrán instalarse en: Escenario 1

- Comunidades rurales con menos de 500 habitantes.
- Operación de dos o tres niveles de educación básica de Educación Comunitaria del Conafe (preescolar, primaria, secundaria).
- Entre 5 y 29 alumnos inscritos en cada uno de los niveles educativos.
- Confluencia de dos o tres comunidades cercanas que cuenten con algún servicio de educación comunitaria del Conafe.
- Aceptación por parte de la comunidad de ofrecer hospedaje y alimentación a un IC adicional.
- Preferentemente, existencia de servicio de energía eléctrica o fuente alternativa (en funcionamiento).

Escenario 2

- Comunidades rurales con menos de 500 habitantes y con alto o muy alto grado de marginalidad o rezago social y educativo
- Operación de tres niveles educativos de Conafe
- Entre 5 y 29 alumnos inscritos en cada nivel, incluso si no existen comunidades cercanas con servicios de Educación Comunitaria de Conafe.

- Aceptación por parte de la comunidad de ofrecer hospedaje y alimentación a un IC adicional.
- Preferentemente, existencia de servicio de energía eléctrica o fuente alternativa (en funcionamiento).

En ambos casos se dará <u>prioridad</u> a aquellos servicios donde los estudiantes hayan obtenido, en promedio, más de 30% de insuficiencia en la prueba ENLACE.

Criterios de Asignación de IC. A cada uno de los CEC le será asignado un IC líder que cumpla con el perfil descrito en el numeral 7 del presente documento.

Los demás IC del CEC serán asignados conforme a los criterios de asignación definidos para todos los servicios de Educación Comunitaria del Conafe.

En el CEC se utilizarán los **modelos educativos** establecidos para cada nivel:

- Preescolar: educación preescolar comunitaria. La Intervención en el medio rural, indígena y en contextos migrantes.
- Primaria: dialogar y descubrir
- Secundaria: modelo de secundaria comunitaria

Obligaciones de la comunidad y el Conafe entorno a CEC. En el convenio que debe celebrarse entre la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) y el Conafe, publicado en las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, se enumeran las obligaciones que deben asumir la APEC y el Conafe en todos los servicios de Educación Comunitaria.

Además de las obligaciones contenidas en el Convenio mencionado, en las comunidades donde se instale un CEC, la comunidad deberá comprometerse a:

- Organizar una sola Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)
- Ofrecer hospedaje y alimentación a los IC de cada uno de los niveles educativos y al IC líder del CEC.
- Salvaguardar los equipos de cómputo y audiovisual.

Además de las obligaciones contenidas en el Convenio, en los CEC, Conafe se compromete a:

- Dotar con equipo de cómputo y audiovisual a los CEC que cuenten con las condiciones físicas necesarias.
- Asignar a los IC para cada nivel y al IC líder, debidamente formados para llevar a cabo acciones en coordinación con la APEC en beneficio de la comunidad y desarrollar una labor educativa con los estudiantes.

Entre las funciones del IC líder de CEC están las siguientes:

- Trabajar en conjunto con los IC para reforzar aprendizajes y apoyar de manera individualizada a todos los estudiantes, particularmente a los niños que presentan un mayor rezago educativo.
- Desarrollar acciones que conduzcan al trabajo colegiado de los IC que prestan su servicio en la comunidad sede y, en su caso, en las comunidades aledañas.
- Apoyar, de manera constante, a los IC de la comunidad sede y, en su caso, de las comunidades aledañas, tanto en la planeación de las actividades como en su trabajo en el aula con los alumnos.
- Fomentar y coordinar la participación de los padres, cuidadores y demás habitantes de la comunidad en las actividades del CEC y en la educación de los estudiantes.
- Promover el mejor aprovechamiento posible de los recursos con los que cuenta el CEC por parte de los estudiantes, los IC y la comunidad.
- Coordinar el desarrollo de las actividades operativas del los diferentes niveles y del CEC.
- Coordinar las acciones de evaluación del impacto de CEC en la comunidad sede y las comunidades aledañas.
- Coordinar el desarrollo y aplicación de planes de emergencia en la comunidad
- Concientizar a la comunidad de la necesidad de velar por el bienestar de las figuras educativas e involucrarlos en actividades tendientes a mejorar las condiciones de salud y seguridad de la comunidad educativa.
- Mediar en conflictos que se puedan presentar entre la comunidad y los demás IC del CEC.
- Acompañar a los demás IC en sus traslados desde y hacia la comunidad y/o gestionar con la comunidad y las autoridades pertinentes el medio de transporte más seguro y adecuado.

Uso de materiales e infraestructura. Con el fin de aprovechar al máximo los recursos del CEC, todos los IC y los estudiantes de todos los niveles compartirán los materiales existentes (biblioteca, equipo de cómputo, etc.). Con el mismo fin, los IC y la delegación deberán promover el uso por parte de la comunidad en general de los espacios educativos del CEC y sus materiales.

Actividades de diagnóstico y evaluación de impacto del proyecto en los aprendizajes de los estudiantes. La evaluación sistemática del impacto de los CEC en el aprendizaje de los estudiantes es imprescindible para determinar la pertinencia de esta estrategia y de su establecimiento en una u otra comunidad; también permite desarrollar acciones de mejora que hagan del CEC una estrategia cada vez más efectiva para abatir el rezago académico, mejorar la práctica de los

IC y fomentar la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos.

Los IC líder y los demás IC que participan en el CEC son los principales encargados de evaluar constantemente sus acciones y la repercusión que estas tienen en el aprendizaje de los estudiantes, así como de dar un seguimiento individualizado a cada uno de los estudiantes del Centro Escolar Comunitario. La delegación es responsable de dar seguimiento a los CEC, de apoyar a los IC y de, con base en los informes entregados por los IC y los resultados de las evaluaciones en las que participan los estudiantes, determinar la instalación o permanencia de un CEC en una comunidad determinada.

El siguiente cuadro contiene las acciones principales de evaluación de la estrategia que deben realizarse en los CEC y las fechas aproximadas en las que deberán realizarse cada ciclo escolar.

Responsable	Actividad	ago	sept	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul
IC líder, IC	Diagnóstico												
nivel	Pedagógico												
IC líder, IC	Diagnóstico												
nivel	Comunitario												
	Comparación												
IC líder, IC	resultados												
nivel	evaluaciones												
111101	parciales												
	anteriores												
	Comparación												
	resultados												
	ENLACE												
	aplicada en el ciclo anterior												
	contra la actual												
IC Líder, IC	(individuales y												
nivel	CEC)												
	Redacción												
	informe de												
	aprendizaje de												
	cada estudiante,												
(comunidad	basado en su												
sede y, en su	expediente y												
caso,	demás												
comunidades													
aledañas)	pertinentes.												
IC líder, IC	Redacción												
nivel	informe de												
(Comunidad	experiencia del												
sede y, en su	IC en la												
caso	comunidad												

Consumer Sept 100 años 1921 - 2011		conore		3	Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria							
,aledañas)												
IC líder	Resumen evaluación final de aprendizajes educativos en CEC											

Por su parte, la delegación será responsable de:

- Identificar potenciales comunidades que, con base en los criterios de selección establecidos, podrían beneficiarse con el CEC.
- Definir la continuidad de CEC en la comunidad el siguiente ciclo escolar con base en evaluaciones IC y resultados ENLACE.

9.2.4 Servicios en Circos

Estrategia de atención que opera en comunidades circenses donde existan entre 5 y 29 niños y jóvenes por nivel educativo que, debido a la condición itinerante del circo, no puedan acceder a un servicio estable de educación básica. Abarca preescolar y primaria.

Para instalar un servicio de Educación Comunitaria en circos, el dueño o representante del circo, deberá realizar una solicitud por escrito al Conafe en la delegación en la que se encuentre registrado el circo, en la cual deberá incluir una relación con los nombres de los niños y jóvenes que requieran los servicios de educación básica, indicando su edad y escolaridad. La solicitud deberá contener el nombre y firma del representante del circo y de los padres de familia interesados en el servicio.

En caso de que la delegación estatal tenga las condiciones de prestar el servicio, propiciará una reunión con los solicitantes (empresario o representante legal del circo y padres de familia), en la cual se constituirá la APEC y el dueño o representante legal del circo, el presidente de la APEC y el delegado del Conafe firmarán el acta y convenio correspondiente.

La delegación signataria del convenio, se encargará de convocar a reuniones periódicas (por lo menos dos veces al año) con representantes de los circos y la APEC para obtener información sobre los avances de las acciones de Educación Comunitaria en el circo.

Apoyos a Instructores Comunitarios. La delegación a la cual se encuentre adscrito el servicio, será responsable de otorgar al IC todos los apoyos considerados para estas figuras. Las delegaciones estatales visitadas por los circos no estarán obligadas a otorgar apoyos complementarios a las figuras

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

educativas durante su estancia en la entidad federativa, sin embargo, en la medida de lo posible, deberán ofrecer acompañamiento y supervisión al IC.

El equipo técnico del área de programas educativos de la delegación signataria del convenio se mantendrá en contacto con los IC asignados a servicios en circos a través de visitas, correo electrónico y llamadas telefónicas o por medio de la delegación en donde se encuentre de gira el circo.

Formación docente y desarrollo profesional. La delegación signataria del convenio, deberá orientar al IC para que acuda a las delegaciones estatales del Conafe o a las oficinas regionales más cercanas a donde se encuentre el circo, para recibir apoyo y asesoría, entregando para ello un directorio nacional de las delegaciones del Conafe.

En aquellos casos en los que, por cualquier razón, no sea posible que el IC participe en las reuniones de tutoría en la delegación signataria del convenio, el jefe de programas de ésta solicitará apoyo a la delegación donde se encuentre el circo.

La delegación donde se encuentra el circo, informará al jefe de programas de la delegación signataria las fechas y el lugar en donde se llevarán a cabo las reuniones de tutoría para que éste, a la vez, notifique al dueño o representante del circo con anticipación de manera que el IC pueda incorporarse a tiempo.

La actualización de Instructores Comunitarios para el 2º año de servicio, se realizará en las sedes de formación fijadas por la delegación signataria del convenio.

Evaluación, acreditación y certificación. La delegación que haya firmado el convenio con el circo, es responsable de la asignación de claves, registro escolar, recopilación y expedición de documentación, evaluación, acreditación y certificación de los estudios realizados por los alumnos inscritos en el servicio educativo y de conformidad con las Reglas de Control Escolar que aplican en el resto de los servicios de Educación Comunitaria. Por lo tanto, será responsable del envío y revisión de las evaluaciones parciales y del registro de calificaciones

Equipo y material La delegación responsable del servicio en el circo, dotará a la comunidad circense del material didáctico básico para que los niños asistan a los servicios educativos, entregando el material a la APEC, de acuerdo al calendario establecido por la delegación signataria del convenio.

Convenio CONAFE – CIRCO. Tanto el circo, representado por el dueño o el representante del circo y la APEC, como el Conafe, se encuentran obligados a cumplir con todas las cláusulas establecidas en el convenio (ver Reglas de Operación vigentes).

9.2.5 Centro Infantil Comunitario (CIC)

Estrategia de atención del nivel preescolar que opera en comunidades donde la extrema pobreza de la población no le permite cubrir los gastos de alimentación y hospedaje del Instructor Comunitario, por lo que se elige a un miembro de la localidad para que actúe como agente educativo comunitario.

9.2.6 Programa de Fortalecimiento Académico en Albergues Escolares

Programa que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de la población infantil de los albergues escolares y a mejorar su desempeño escolar y formación personal mediante actividades extraescolares académicas, recreativas, productivas, sociales y culturales. La principal característica es la incorporación de Instructores Comunitarios de apoyo académico y de las figuras educativas formadas a partir de la Modalidad de Atención Educativa a la Población Indígena (MAEPI) del Conafe.

Las delegaciones realizarán un diagnóstico de los albergues y de las funciones que realizan los IC asignados, con el propósito de evaluar su permanencia durante cada ciclo escolar. Los servicios que se brinden en albergues que se han limitado a servicios de comedor y aquellos en los cuales los IC no realizan acciones educativas, no deberán ser considerados.

Las delegaciones deberán acordar con la representación estatal de la CDI, cuáles albergues continuarán operando con IC de apoyo cada ciclo escolar.

9.3 Acciones de mejora de aprendizajes

9.3.1 Principios para la mejora de aprendizajes

Cada ciclo escolar, una vez publicados los resultados de la prueba ENLACE, es necesario que las delegaciones estatales del Conafe los revisen e identifiquen debilidades y fortalezas de los alumnos de servicios de Educación Comunitaria, implementando medidas preventivas y de regularización de aprendizajes mediante la elaboración y aplicación de estrategias de intervención pertinentes y factibles para mejorar los resultados académicos de los alumnos.

Diez principios relevantes para la mejora de los aprendizajes:

- 1. Focalizar escuelas con resultados insuficientes y reforzar e implementar un programa para alumnos con rezago educativo.
- 2. Vincular y sensibilizar a los padres de familia, con logros y retos de sus hijos.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

- 3. Promover aprendizajes significativos, basados en comunidades de aprendizaje, aprendizaje emocional, autorregulación del aprendizaje, autoexigencia y autodisciplina.
- 4. Utilizar datos estadísticos para focalizar y comprometer esfuerzos en regiones y microrregiones.
- 5. Identificar y socializar materiales específicos para comprensión lectora y escritura.
- 6. Promover la vinculación con instituciones académicas, para elevar los aprendizajes, con énfasis en:
 - Diagnostico de necesidades de insuficiencia
 - Talleres específicos
 - Seguimiento y evaluación de resultados
- 7. Identificar unidades y temas de ENLACE y evaluaciones parciales para revisión en tutorías y reuniones regionales.
- 8. Hacer seguimiento específico a escuelas con rezago, para fines de apoyo pedagógico y con base en estándares de calidad.
- 9. Modificar el esquema de supervisión burocrática a figuras y cambiarlo por supervisión de los procesos que influyen en la mejora de aprendizajes.
- 10. Establecer metas y planes que consideren alcanzar un nivel de logro que incluya retos significativos para la mejora de la calidad de los aprendizajes.

9.3.2 Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)

Acción de intervención pedagógica que brinda atención educativa dirigida a niños y jóvenes que presenten desventajas de desempeño escolar en los servicios comunitarios de nivel primaria, ubicados en contextos desfavorables, con el fin de lograr la mejora constante de aprendizajes con la participación activa de los padres.

Un profesional de la educación o carreras afines, denominado asesor pedagógico itinerante, atiende los servicios educativos de primaria comunitaria de dos comunidades seleccionadas como prioritarias en una micro-región, previa aplicación de un instrumento de evaluación diagnóstica. El API trabaja con los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y orienta a los instructores comunitarios que atienden a los grupos multigrado y multinivel enseñándoles a implementar estrategias que les permitan mejorar los procesos educativos en el aula, con el fin de lograr una mejora en los aprendizajes referidos al pensamiento matemático y las habilidades comunicativas. Especialmente promueven la

participación de padres de familia con el objetivo de que apoyen a sus hijos en las actividades escolares¹¹.

9.3.3 Tutores Comunitarios de Verano (TCV)

Estrategia orientada a promover, durante el período de receso escolar, la mejora de los aprendizajes de los niños de primaria que estudian en los servicios de Educación Comunitaria del Conafe, quienes por repetición, reprobación o porque su edad rebasa la usual para el grado que cursan (extemporaneidad), se encuentran en situación de riesgo de deserción escolar. 12

10 OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

10.1 Instalación del servicio y constitución de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria

Una vez identificada la localidad en la cual se instalará el servicio educativo, el personal de la delegación realiza una convocatoria para reunir a los miembros de la comunidad, especificando el mes, el día, la hora y el lugar.

Durante la reunión, el Capacitador Tutor explica cómo funcionan los servicios de Educación Comunitaria y, con ayuda de las autoridades locales, identifica a las personas que estén en posibilidad de apoyar las acciones del servicio del Conafe y que así lo deseen; estas personas deben tener la posibilidad de gestionar y conseguir recursos (hospedaje, alimentación, seguridad, resguardo de materiales etc). Pueden ser padres de familia o personas de la comunidad reconocidas por su interés por el desarrollo de su localidad.

Una vez identificadas las personas que pertenecerán a la APEC el Instructor Comunitario explica las funciones del presidente, secretario, tesorero y vocal y se eligen a los miembros que ocuparán estos puestos.

Finalmente, la APEC es formalizada mediante la firma de un convenio con los asistentes¹³. En el caso de los campamentos y localidades con población migrante, es conveniente que en la firma del convenio con la APEC participen los productores o administradores de los campos agrícolas.

¹¹ Para más información ver los *Lineamientos Normativos y Operativos de Asesores Pedagógicos Itinerantes 2011.*

¹² Para más información ver los *Lineamientos Normativos y Operativos del Proyecto Tutores Comunitarios de Verano 2011*

¹³ Este convenio se encuentra en el anexo 12.2 del Acuerdo número 520 por el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Es importante que las delegaciones expliquen a los miembros de las APEC sus funciones y que los hagan reconocer la importancia que tiene el cabal cumplimiento de las mismas para el buen funcionamiento del servicio. Para lo anterior, es recomendable llevar ejemplares de *la Guía para la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria* en el cual se especifican los requisitos para formar parte de la APEC y el listado de funciones del presidente, secretario, tesorero y vocales.

Es necesario que las delegaciones promuevan que se cumpla la normatividad vigente respecto a las responsabilidades de la comunidad en lo que se refiere al alojamiento y bienestar de los instructores y que procuren incrementar las medidas que garanticen la seguridad física y moral de los mismos. Para lo anterior es conveniente crear alianzas interinstitucionales para gestionar apoyos con el fin de garantizar su integridad física, buena alimentación y salud, así como acordar acciones que mejoren las condiciones de hospedaje.

10.2 Presentación institucional del Instructor a la comunidad

De manera preferente, representantes de la APEC recogerán en las oficinas regionales del Conafe, en la cabecera municipal o en el lugar que la delegación designe, al Instructor Comunitario que prestará el servicio en su comunidad.

En las comunidades donde se presta por primera vez el servicio y aún no se haya establecido la APEC o cuando, por alguna razón, los representantes de la APEC no puedan acudir a las oficinas del Conafe, personal de la delegación estatal acompañará al Instructor Comunitario hasta el lugar donde prestará su servicio y lo presentará ante las autoridades y la APEC.

De cualquier manera, la delegación extenderá a cada Instructor Comunitario una carta de presentación, misma que este último entregará al Presidente de la APEC.

En caso de que el Instructor Comunitario sea menor de edad se firmará una Carta Responsiva de Tutoría Temporal (anexo 2) derivada del convenio entre la APEC y el Conafe, a través de la cual se pretende garantizar que la comunidad cumpla de manera cabal con los compromisos contraídos con la firma del convenio, en particular aquellos que se refieren al alojamiento, la alimentación, la seguridad personal e integridad física del instructor y la responsabilidad de acompañarlo en sus traslados a las sedes de formación.

10.3 Primera reunión con padres de familia

La primera actividad del instructor al llegar a la comunidad es organizar la asamblea inicial. Antes de realizarla, es necesario localizar a los miembros de la APEC, establecer cuántos niños hay, quiénes son sus padres, a qué se dedican, dónde viven, etc. y averiguar cuándo es el momento más conveniente para organizar la asamblea.

Durante la asamblea:

- El instructor se presenta formalmente ante la comunidad.
- Explica cómo funcionan los servicios de Educación Comunitaria y cómo es el sistema de niveles en el caso de los servicios de primaria.
- Da a conocer los horarios de trabajo con los niños considerando las necesidades locales.
- Explica las responsabilidades que tiene la APEC, de acuerdo al convenio.
- Enfatiza la importancia de la participación de la APEC y todos los padres de familia en la educación de los niños de la comunidad.
- Entrega guía APEC al presidente de la misma y explica a grandes rasgos su contenido.

En las comunidades donde el servicio continúa, además:

- La comunidad elige o reelige a los miembros de la APEC para ocupar los puestos de presidente, secretario, tesorero y vocales.
- El instructor enfatiza la importancia de que la APEC vigile que se cumplan los acuerdos contraídos entre la comunidad y Conafe para que funcione bien el servicio (alimentación, hospedaje, seguridad del IC).
- Al término de la asamblea se repiten los acuerdos y se ponen por escrito para que los asistentes estén conformes.
- Por último, se firma el convenio entre la APEC y el Conafe.

10.4 Inscripción y reinscripción de alumnos

La inscripción y reinscripción de aspirantes a estudiar en los niveles y modalidades de Educación Comunitaria es permanente durante todo el ciclo escolar y está sujeta al Calendario de Actividades de Control Escolar emitido por el Conafe. 14

10.5 Organización del inventario de aula

La APEC entregará al instructor entrante el inventario del aula que dejó el instructor anterior y lo ayudará a cotejarlo con los materiales y mobiliario existente. En los casos en donde el servicio es nuevo o donde, por alguna razón, no se cuenta con un inventario previo, el instructor deberá realizarlo a su llegada a la comunidad.

¹⁴ Para más información ver: *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción*, acreditación y certificación para los programas y modalidades de educación preescolar y primaria comunitaria y *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Modalidad de Secundaria Comunitaria y para la Modalidad de Atención Educativa a <i>Población Indígena en Secundaria*

El instructor estará encargado de actualizar periódicamente el inventario, incluyendo los materiales o mobiliario que reciba a lo largo del ciclo escolar utilizando los formatos que se incluyen en el anexo 3.

conare

10.6 Asesoría al Instructor Comunitario

Los Instructores Comunitarios asisten a las reuniones de tutoría, con su Capacitador Tutor, Asistente Educativo y otros instructores de su región para discutir aspectos técnico pedagógicos relacionados con sus funciones; en estos espacios, los IC intercambian experiencias y reciben orientaciones para mejorar su práctica docente. 15

Además de las reuniones de tutoría grupales, es importante que, por lo menos, una vez cada dos meses, el Capacitador Tutor visite a los IC en la comunidad en la cual prestan su servicio social con el fin de:

- Observar la metodología del instructor y ofrecer retroalimentación.
- Ayudar a encontrar posibles soluciones a los problemas de diversa índole que pueda tener el IC.
- Establecer comunicación directa con los padres de familia para incentivar mayor participación en las cuestiones educativas.
- Identificar estudiantes rezagados con el fin de intensificar el apoyo a los mismos y coordinar con el IC acciones personalizadas de tutoría a los alumnos.
- Revisar la existencia y el estado de los materiales didácticos y la manera en que están siendo utilizados.

El orden de las visitas a las comunidades será determinado por el diagnóstico que se realice durante las reuniones de tutoría, en donde se establecerá cuales de los IC necesitan acompañamiento de forma prioritaria.

De cualquier manera, en caso de que un IC presente algún problema en la comunidad en la cual presta su servicio, la delegación enviará a un personal técnico u operativo para prestarle apoyo y, en caso de necesidad, mediar en los conflictos que puedan surgir con los habitantes de la comunidad.

Con el fin de procurar los fondos adicionales que se necesiten para asegurar la asesoría constante por parte de los Capacitadores Tutores a los IC en las comunidades donde prestan el servicio, las delegaciones realizarán las gestiones necesarias ante organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

67

¹⁵ Para más información ver el apartado V de *Mis Documentos de Apoyo I. Capacitador Tutor*. Conafe; México, 2010.

10.7 Cierre del ciclo escolar

Al final del ciclo escolar, el Instructor Comunitario actualizará el inventario del aula y lo entregará a la APEC, junto con todos los materiales, auxiliares educativos, publicaciones y mobiliario.

El IC será también responsable de entregar a la APEC los expedientes de sus alumnos, dejar documentada su experiencia como instructor en la comunidad y entregarla a su Capacitador Tutor para que el instructor entrante cuente con información necesaria. Asimismo, el IC tiene la obligación de entregar a los padres o tutores de los alumnos y darles a conocer a ellos y a los estudiantes, los resultados de las pruebas parciales y solicitará la firma de recibido del padre de familia.

La delegación, por su parte, tiene la responsabilidad de entregar los documentos de acreditación y certificación de los estudiantes a los padres de familia, tutor o presidente de la APEC en los centros educativos; asegurándose que el padre o tutor firme de enterado en el concentrado de calificaciones respectivo, como se menciona en el acuerdo 499, acción que deberá realizarse como máximo 20 días hábiles después de concluido el ciclo escolar.¹⁶

Las delegaciones también son responsables de resguardar los expedientes y documentos derivados del control escolar, al menos durante el tiempo que se especifica en el siguiente cuadro:

Tipo de Documento	Período resguardo
Acuse de Certificados Escolares	2 años
Boletas	2 años
Expedientes de alumnos (acta nacimiento, comprobante domicilio, fotos	5 años

10.8 Evaluación educativa

La Ley General de Educación estipula que la evaluación de los alumnos comprende la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

¹⁶ Para más información ver *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción , Acreditación y Certificación para los Programas y Modalidades de Educación Preescolar y Primaria Comunitaria* (2009) y *Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y*

Certificación para la Modalidad de Secundaria Comunitaria y para la Modalidad de Atención

Educativa a Población Indígena en Secundaria (2009)



Según el Acuerdo 200 (reformado en sus artículos 7o. y 8º por el acuerdo 499), una evaluación permanente y sistemática posibilita la adecuación de los procedimientos educativos, aporta más y mejores elementos para decidir la promoción de los educandos, coadyuva al diseño y actualización de planes y programas y, en general, conduce a una mejor planeación en el sistema educativo nacional. Asimismo, permite al docente (CT y IC) orientarse y orientar a los alumnos durante su proceso enseñanza aprendizaje y además asignar calificaciones parciales y finales conforme a su aprovechamiento, en relación con los propósitos de los programas de estudio

La evaluación del aprendizaje se realizará a lo largo del proceso educativo con procedimientos pedagógicos adecuados.

La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) en coordinación con el Conafe, debe elaborar, implantar y difundir las normas para la operación de control escolar, que se deberán aplicar en los programas y modalidades de Educación Comunitaria para las etapas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación de los alumnos

Las delegaciones deben organizar y supervisar la operación de los procedimientos de control escolar y el uso de los instrumentos de evaluación y seguimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos.

En la **educación preescolar comunitaria** se evalúa a los alumnos a través de competencias. En la educación preescolar la evaluación tiene una función esencial y exclusivamente formativa y requiere de un seguimiento constante del desarrollo de competencias durante el proceso educativo. Por tal motivo, la evaluación no tiene como función determinar si un alumno acredita un grado como condición para pasar al siguiente.¹⁷

La evaluación del aprendizaje en **educación primaria y secundaria**, debe ser permanente, con base en los programas educativos, modalidades y estrategias que el Conafe ha propuesto y registrado para abordar el Plan y Programas de Estudios vigentes de la SEP, considerando los criterios establecidos en el Acuerdo Secretarial núm. 200 y en su modificatorio núm. 499.

En la educación primaria y secundaria, una de las funciones de la evaluación es la de acreditación, la forma en la cual se debe calificar a los estudiantes así como los procesos de inscripción, acreditación y el establecimiento de repetición y

¹⁷ Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para los Programas y Modalidades de Educación Preescolar y Primaria Comunitaria.



reinscripción se pueden consultar en las Normas de Control Escolar de cada nivel educativo¹⁸

10.9 Evaluación en las que participan los alumnos Conafe

Ordinaria o bimestrales

Comunitaria Extraedad del Conafe.

Se aplica de manera permanente y sistemática, posibilitando la adecuación de los procedimientos educativos en los niveles que conforman la educación básica, aportando más y mejores elementos para decidir la promoción de los educandos en los casos de primaria y secundaria.

El envío de las evaluaciones bimestrales para primaria comunitaria se deberá hacer con al menos 15 días de anticipación antes de su aplicación, con el propósito de preparar a las estructuras educativas sobre todo al Capacitador Tutor e Instructor Comunitario para su revisión, análisis y entendimiento; así como en la detección de puntos de mejora en materia de enseñanza. El IC con la preparación descrita, tendrá al encontrarse en su comunidad mayores posibilidades de preparar a sus educandos para las orientaciones y realización de la evaluación.

Al término de cada evaluación bimestral, y después de la revisión de resultados por parte del Instructor Comunitario y el Capacitador Tutor, se elaborará un reporte a la delegación que corresponda, en donde se describirán las acciones que emprenderán para atender las debilidades detectadas en materia de aprendizaje de alumnos y alguna dificultad de enseñanza por parte de los instructores, lo que permitirá la implementación desde lo local de las estrategias de mejora.

Evaluaciones bimestrales e instructivos, fechas de envío y aplicación para Primaria

Modalidad	Bimestre	Envío por parte de Oficinas Centrales		Aplicación Acuerdo 587
Primaria Rural,	I	06 al 09 de Septiembre de 2011	12 al 14 de octubre de 2011	Octubre
Indígena y Migrante	II	08 al 11 de noviembre de 2011	diciembre de 2011	Diciembre
	III	13 al 16 de diciembre de 2011	15 al 17 de febrero de 2012	Febrero

¹⁸ Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, acreditación y certificación para los programas y modalidades de educación preescolar y primaria comunitaria , Normas de Control . Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Modalidad de Secundaria Comunitaria y para la Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena en Secundaria y Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Educación Primaria Comunitaria Extraedad y para la Educación Secundaria

Conservational de Famento Edition de Famento Editio			cona)Fe	fı			organización y el vicios de educación iria			
	IV	13 al 2012	17 de fe	ebrero	de	25 al 2 2012	27 de ab	ril de	Abril		
	V	16 al 2012	20 de	abril	de	27 al 2 2012	9 de jun	io de	últimos hábiles la con cada ci	clusió	n de
Primaria Extraedad	Todos	Entre agost	el 16 y o	el 30	de	A so interes	olicitud ado	del	A so interesa	icitud ado	del

Evaluaciones bimestrales e instructivos fechas de elaboración y aplicación para Secundaria

Modalidad	Bi	imestre	Elaboración por parte de Delegación	Aplicación Acuerdo 499		
	I		5 al 9 de Septiembre	Octubre		
	II		7 al 11 de noviembre	Diciembre		
Secundaria Comunitaria	nitaria III	9 al 13 de enero	Febrero			
Rural e Indígena	ΊV	/	12 al 16 de marzo	2 al 4 de mayo	Abril*	
indigena	٧	,	28 de mayo a 1 de junio	27 al 29 de junio	Dentro de los últimos 5 días hábiles previos a la conclusión de cada ciclo escolar	

*Debido a que la prueba ENLACE se realizará en las fechas que correspondería la aplicación de la IV evaluación parcial, este ciclo escolar 2011-2012, se aplicará la primera semana de mayo. *Fuente:* calendario de actividades 2011-2012 y Acuerdo 499

Examen para la Calidad y el Logro Educativos (Excale)

Es una evaluación realizada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), con el objeto de medir los aprendizajes alcanzados en las asignaturas de español y matemáticas, se aplica a los alumnos que cursan el 6° grado de primaria y el 3° de secundaria.

Evaluación Nacional de Logro Académico de los Centros Escolares (ENLACE)

Evaluación que, mediante la aplicación censal de pruebas estandarizadas, aporta información sobre el nivel de logro académico de los alumnos, con base en el Plan y Programas vigentes de estudios correspondientes al nivel educativo.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Evalúa los conocimientos y habilidades de las asignaturas denominadas instrumentales (español y matemáticas), y de manera selectiva una de las signaturas de las denominadas formativas. Se aplica anualmente a todos los alumnos de 3° a 6° de primaria y de 1° a 3° de secundaria

Evaluación diagnóstica API

Tiene por objetivo identificar los contenidos de español y matemáticas en donde los alumnos de las primarias comunitarias requieren mayores apoyos para mejorar sus resultados de aprendizaje.

Evaluación de Resultados API

Tiene por objetivo Identificar los logros de aprendizaje obtenidos por las alumnas y alumnos que participaron en la estrategia Asesoría Pedagógica Itinerante.

Evaluación diagnóstica de verano (TCVs)

Tiene por objetivo identificar, en los alumnos de las primarias comunitarias, las insuficiencias de contenidos en español y matemáticas al final de un ciclo escolar, con el propósito de brindarles apoyos didácticos específicos durante el verano para la mejora sus resultados de aprendizaje.

10.10 Participación de Padres de Familia en la Educación

La estrategia de participación de padres de familia en la educación tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de los aprendizajes creando vínculos estrechos entre la familia y la escuela que impulsen la participación significativa de los padres de familias en los procesos educativos, así como en acciones de gestión escolar con el fin de formar personas participativas, integradas, productivas y comprometidas con su comunidad.

El trabajo del IC con los padres de familia se acentuará en la realización de diferentes acciones definidas en los materiales; buscando permanentemente motivar, orientar, guiar y apoyar a los padres de familia.

Es por ello, que estas actividades deben ser incluidas dentro de su planeación semanal, sin que esto interfiera con el trabajo en el aula.

La implementación de las acciones podrá realizarse de dos formas distintas:

- 1) Directamente a través del Instructor Comunitario
- 2) El Instructor Líder del CEC apoya a IC

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

En la primera opción, la forma de trabajo es directa entre el instructor y padres de familia para impulsar su involucramiento con el aprendizaje de los niños. Por lo anterior, ellos organizan las sesiones y dan seguimiento al uso de materiales y cumplimiento de compromisos por parte de los padres de familia, lo que enriquece su relación y el vínculo entre la comunidad y el instructor (esquema I).

Para los estados que cuenten con Centros de Educación Comunitaria (CEC), tienen la opción de incorporar los materiales a las actividades que organizan regularmente los Centros de Educación Comunitaria con la comunidad, estrategia que ya fue probada en San Luis Potosí con mucho éxito. De esta forma, los instructores de CEC, en colegiado, comparten el material con los IC de las comunidades que atienden, organizan las sesiones con los padres de familia y dan seguimiento más cercano y puntual a las actividades.

Con este esquema, el IC de la comunidad tiene un apoyo en el CEC para la preparación de reuniones y, al mismo tiempo, conoce los materiales y atiende las dudas de los padres cuando no está el IC líder del CEC para aclararlas (esquema II).

Esta estrategia será implementada en los 31 estados de la república, en las comunidades atendidas por Conafe que cuenten con servicios de Educación Comunitaria de nivel preescolar, primaria y secundaria.

10.10.1 Asociación Promotora de Educación Comunitaria

Este grupo representativo de la comunidad se conforma por padres, tutores y miembros de la comunidad. Interviene en la definición del programa en el que va a participar, en la organización e instalación del aula escolar, en la seguridad, el hospedaje y alimentación del instructor, en la organización y apoyo de las actividades educativas de niños, valorando sus progresos y dificultades, en constante comunicación con el personal del Consejo.

En este sentido es responsabilidad de las delegaciones estatales:

- Explicar con claridad a los miembros de las comunidades las características de los modelos educativos y comentar con ellos los derechos y obligaciones que se estipulan en las cláusulas del convenio entre el Conafe y la APEC, como parte de la fase inicial de su formación.
- Organizar, como parte de la formación continua y de seguimiento de la operación de los programas, de dos a tres reuniones regionales durante el año con las APEC. En ellas se debe establecer un espacio de diálogo y reflexión para compartir las experiencias en las comunidades en torno al desarrollo de los programas educativos y analizarlas, aplicando la metodología de Educación Comunitaria explícita en los documentos Dialogar y Descubrir para Transformar.

• Enfatizar la importancia de elegir nuevos representantes de la APEC al inicio de cada ciclo escolar.

Las delegaciones estatales en reuniones con las APEC's deben:

- Orientar a los representantes de las APEC, para que se consideren parte activa de los modelos educativos.
- Ofrecer elementos para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de la comunidad, con base en el diagnóstico elaborado.
- Organizar estrategias para vivenciar la metodología de los programas Conafe, haciendo énfasis en el juego como recurso de aprendizaje.
- Entregar el material bibliográfico, didáctico, escolar y mobiliario, previo análisis de las existencias en comunidad y delegación, con la finalidad de otorgar todo lo necesario para el trabajo diario, tratando de completar las bibliotecas comunitarias con todos los títulos existentes, tanto a los programas y modalidades de preescolar, primaria y secundaria, así como ver la posibilidad de entregar más de un ejemplar a cada comunidad.
- Durante la entrega de los diferentes materiales es necesario realizar con las APEC, actividades que los lleven a reflexionar sobre:
 - Su participación en el cuidado y custodia de los materiales y mobiliario.
 - El derecho de toda la comunidad, a utilizar y aprovechar durante los 12 meses del año, la biblioteca y otros materiales de interés colectivo.
- Apoyar con materiales didácticos (folletos o trípticos entre otros), a los representantes de la APEC que asistan a las reuniones regionales, para que puedan explicar y comentar con la comunidad, los temas tratados en la reunión.
- Orientar a los representantes de la APEC en caso de participación en reuniones microrregionales.
- Motivar la participación de los representantes de la APEC en los procesos de aprendizaje de los niños y acciones de la gestión escolar.
- Proporcionar información sobre la gestión de apoyos con instituciones privadas, sociales y gobiernos municipales para la alimentación del IC.

Los representantes de las delegaciones deberán retomar algunos de los temas contenidos en la *Guía para la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria* (APEC).

A las reuniones de APEC asistirán también los Capacitadores Tutores y los Instructores Comunitarios, éstos últimos apoyarán a los representantes de las APEC para organizar las reuniones de cada comunidad y brindarán formación continua durante el ciclo escolar a los miembros de las APEC acerca de sus funciones.

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Con el fin de impulsar la participación Social, las APEC, en la medida de lo posible, llevarán a cabo acciones como Consejos Análogos de Participación Social. Algunas de sus obligaciones como APEC son:

- Atender las necesidades de operación de los programas, modalidades y proyectos educativos instalados en la comunidad.
- Proporcionar un espacio adecuado y seguro donde se desarrollen las actividades escolares y procurar la gestión recursos y apoyos ante las autoridades municipales.
- Cuidar y dar mantenimiento a los locales, mobiliario, biblioteca, materiales y equipo.
- Proporcionar alojamiento y alimentación a las figuras educativas asignadas para impartir clases en los servicios de Educación Comunitaria y dar alojamiento al capacitador tutor en las visitas de apoyo y seguimiento que realice a las figuras educativas de la comunidad.
- Designar a una persona mayor para recoger, al inicio del ciclo escolar, a la o las figuras educativas asignadas la comunidad y formalizar una carta responsiva de tutoría temporal, en caso de que la figura educativa sea menor de edad.
- Garantizar la seguridad personal y la integridad física de las figuras educativas dentro de la comunidad y acompañarlos en sus traslados a las sedes de formación.
- Mantenerse informados por las figuras educativas sobre los avances y el desempeño escolar de los estudiantes para contribuir al mejor desarrollo de sus aprendizajes.
- Garantizar la asistencia y permanencia de los alumnos en el servicio educativo durante el ciclo escolar en los horarios previamente acordados
- Participar en las acciones de formación convocadas por el Conafe relativas a la participación en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de la gestión escolar, a enriquecer los servicios educativos, a vigilar el uso adecuado de los programas y a fortalecer el ejercicio de la contraloría social.
- Informar a la delegación del Conafe en la entidad federativa sobre la adecuada operación de los programas en la comunidad.
- Participar en el proceso de promoción para la captación de Aspirantes a Instructor Comunitario, promoviendo los programas del Conafe en su comunidad y proponiendo candidatos que cubran el perfil.
- Apoyar al Instructor Comunitario en la implementación de acciones para:
 - o Fomento a la lectura
 - Mejoramiento de la infraestructura
 - o Impulso a la actividad física
 - Seguridad en la comunidad
 - o Mejorar las relaciones interpersonales en la comunidad
 - o La importancia de la salud para un mejor aprendizaje
 - o Impulsar actividades recreativas, artísticas y culturales

10.10.2 Educación para la salud comunitaria

Proyecto cuya finalidad es proporcionar información general útil y relevante para las figuras educativas de todos los programas y modalidades, sobre aspectos básicos de las enfermedades más frecuentes en las comunidades y sus medidas de prevención, sobre el uso de la cartilla nacional de salud y sobre los servicios que proporciona el sector, para que orienten a la población que atienden sobre estos temas, así como llevar a cabo acciones preventivas en el aula y la comunidad que contribuya significativa y directamente a mejorar la vida de sus habitantes.

Así como promover la coordinación con el sector salud para favorecer la atención de necesidades de la población en servicios preventivos de orientación, clínicos y hospitalarios

10.10.3 Caravanas Culturales

Proyecto que contribuye al fortalecimiento de las competencias básicas para la vida y al desarrollo integral de los niños, jóvenes y adultos de las comunidades rurales con altos índices de marginación a través de tres líneas de acción:

- El fomento a la lectura y la escritura
- El teatro didáctico
- La música

Promueve y genera espacios para que niños, jóvenes y adultos se reúnan para reflexionar, reconocer y expresar sus prácticas y saberes y conocer otras formas de expresión cultural que contribuyan a su desarrollo individual y colectivo¹⁹.

10.11 Apoyos para la continuidad educativa

10.11.1 Fondo de Fortalecimiento Comunitario para la Educación (FORTALECE)

Recursos económicos otorgados a través de Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria, para apoyar el mantenimiento de los servicios de Educación Comunitaria de preescolar, primaria y secundaria existentes en la comunidad.

Se ofrece a comunidades con servicios de Educación Comunitaria, ubicados preferentemente en los 183 municipios de las Agendas Estatales por la Equidad

¹⁹ Para más información ver *Lineamientos Normativos y Operativos de Caravanas Culturales 2011.*

Educativa. Por medio del otorgamiento de recursos se adquiere material escolar y de mantenimiento menor para los centros educativos.²⁰

10.11.2 Beca Acércate a tu Escuela

Este programa, anteriormente llamado FIDUCAR, apoya a los diferentes proyectos educativos del Conafe, otorgando una beca mensual a niños y jóvenes (menores de 18 años) estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria que viven en comunidades donde no existen los servicios de educación básica demandados y que requieran trasladarse a otra comunidad para poder continuar con su educación básica. También se destina para la población migrante o que presenta algún tipo de discapacidad.

Para ser beneficiarios de Acércate a tu Escuela tienen prioridad los estudiantes que habitan en comunidades rurales que registran un alto y muy alto índice de marginalidad, los alumnos y egresados de los servicios del Conafe y los niños y jóvenes que tienen algún tipo de discapacidad y que asisten a un centro escolar (aún dentro de su propia localidad)²¹.

10.11.3 Sistema de Estudios a Docentes (SED)

Sistema mediante el cual se fomenta la continuidad educativa de los ex docentes del CONAFE (beneficiarios), promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo nacional y en instituciones de otros países, en los niveles de educación media superior, superior o en programas de capacitación para el trabajo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual.²²

El monto del apoyo, según la función educativa realizada, será el siguiente:

Beneficiarios	Monto del apoyo
Ex Instructor Comunitario	\$ 953.50 mensual.
Ex Agente Educativo.	\$ 953.50 mensual.
Ex Capacitador Tutor	\$1,159.00 mensual.
Ex Asistente Educativo.	\$1,159.00 mensual.

Los ex Instructores Comunitarios de Educación Secundaria y de los Centros de Educación Comunitaria, así como los ex Instructores Comunitarios Líder recibirán como apoyo el monto correspondiente al de un ex Capacitador Tutor.

²⁰ Para más información ver *Lineamientos Normativos y Operativos del Fondo de Fortalecimiento Comunitario para la Educación 2010*

²¹ El manual de Procedimientos de Becas Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR) 2011

²² Sujeto a disponibilidad presupuestal

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

Dado que el apoyo económico para la continuidad educativa, es una contraprestación por un servicio social prestado, los ex prestadores de servicio social educativo tienen el derecho intransferible e irrenunciable de acceder a diferentes tipos de becas que, para la educación media superior y superior se ofrecen en los ámbitos estatal, nacional e internacional, incluidas las becas proporcionadas por el Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES; el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) y por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, de la SEP, en tanto el aspirante satisfaga los requisitos que los organismos otorgantes establezcan para su asignación y conservación.

En el caso de los ex prestadores de servicio social educativo que realizan servicio social solidario, que se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso, se aplicará la suspensión en la entrega del apoyo económico para continuar sus estudios, por el tiempo que mantengan dichas situaciones y mientras presten ese servicio.

De acuerdo con el Addendum o convenio modificatorio suscrito para la prestación de un segundo año de servicio social educativo, si la figura educativa deserta o causa baja del servicio social educativo durante el ciclo escolar que se encuentre en curso, pierde el derecho al apoyo económico como beneficiario, correspondiente al del ciclo escolar que no concluya.

Temporalidad de la entrega de apoyo económico

Para las figuras educativas que concluyen un año de servicio social educativo y se incorporan a la fase de beneficiarios en el ciclo inmediato posterior, la temporalidad de la entrega del apoyo económico será de un máximo de 30 meses.

Para los ex prestadores de servicio social educativo que realizaron dos años de servicio social educativo, la temporalidad de la entrega del apoyo económico será hasta de 60 meses, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de segundo año suscrito con el Consejo por el prestador de servicio social.

Para los prestadores de servicio social educativo que fueron captados de manera extemporánea, el número de meses en que se otorgará el apoyo económico será el que se indica en la siguiente tabla:

Inicio del servicio social	Periodo de apoyo económico
educativo	a otorgar
Enero	25 meses
Febrero	20 meses
Marzo	15 meses
Abril	10 meses
A partir de mayo	Sin derecho a apoyo

Periodicidad del apoyo económico

La entrega del apoyo económico al beneficiario se realizará mensualmente de acuerdo al calendario escolar del plantel en que se encuentra inscrito y al periodo señalado en la constancia de estudios, incluidos los estudios en el extranjero y conforme a los procedimientos de entrega de apoyos económicos en delegaciones estatales y oficinas centrales.²³

Con base en la disponibilidad presupuestal del Conafe, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de apoyos económicos que estén pendientes de ejercer, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su servicio social. La entrega del apoyo se realizará hasta en dos emisiones.

Fase de Incorporación como beneficiario

Para obtener el apoyo económico, al concluir su servicio social educativo, los ex prestadores de servicio social educativo deberán entregar, a más tardar el último día del mes de octubre de cada año, en la delegación estatal correspondiente, o en el caso del D.F. en la Subdirección de Fomento Educativo, los siguientes documentos: ²⁴

- Solicitud por escrito de incorporación al Sistema de Estudios a Docentes.
- Si fuera el caso, copia del recibo de pago de inscripción de una institución educativa nacional o extranjera.
- Original de la constancia de inscripción o de estudios emitida por el plantel educativo ya sea éste nacional o extranjero.
- Constancia de haber concluido satisfactoriamente el servicio social educativo.
- Carta de declaración de no estar recibiendo como beneficio el apoyo económico, simultáneamente, en más de una delegación del CONAFE.

Los jóvenes prestadores de servicio social educativo del MEIPIM tendrán como fecha límite para incorporarse como beneficiarios hasta 4 meses después de haber concluido su servicio social, esto debido a que para algunos prestadores de servicio social les es imposible incorporarse antes del 31 de octubre, puesto que los ciclos escolares de la modalidad en la que prestan su servicio social educativo dependen de los ciclos agrícolas y algunos se extienden más allá del citado mes de noviembre.

_

²³ Manual de Procedimientos de Entrega de Apoyos Económicos a Prestadores de Servicio Social Educativo, Beneficiarios del SED y FIDUCAR en las Delegaciones Estatales y Oficinas Centrales.

²⁴ Estos documentos se integrarán al original de Expediente Técnico de cada joven desde que participó como docente en servicio.

Fase de seguimiento

Al inicio de cada ciclo escolar, los beneficiarios activos deberán entregar:

conare

- Original de la constancia de inscripción o de estudios, o bien, el instrumento que diseñe la delegación estatal y en el D.F. la Subdirección de Fomento Educativo, para avalar su continuidad en el plantel educativo y, si fuera el caso, copia del recibo de pago de reinscripción, emitida por el plantel educativo donde cursa sus estudios, ya sea en el país o en extranjero.
- Copia de la boleta o la constancia de calificaciones del ciclo o periodo escolar inmediato anterior cursado.
- Para ambos casos (fase de incorporación y seguimiento), la constancia deberá estar debidamente requisitada (sellada y firmada por la institución), especificar el grado escolar, así como el inicio y el fin del periodo a cursar, expedida con fecha actualizada.
- Los beneficiarios que se inscriban o reinscriban tendrán un mes de tolerancia después de iniciado su periodo escolar para presentar la constancia correspondiente.

En el Manual de procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes (Diciembre, 2008) se especifican las normas y procedimientos específicos para: cambio de plantel o carrera; cambio de entidad federativa o país; prórroga para la incorporación al SED; receso en la entrega del apoyo económico; recisión en la entrega del apoyo económico; participación de los beneficiarios en un segundo año de servicio social educativo discontinuo; participación de las figuras solidarias; expedición de credenciales de incorporación al SED; participación de los beneficiarios del SED en el premio Conafe; finiquito por conclusión de estudios superiores y relación de documentos que deberá de contener el expediente técnico.

10.11.4 **Contraloría Social**

La Contraloría Social en el Conafe es una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr la participación de la comunidad para que vigilen que los apoyos que otorga el Conafe, se entreguen conforme a lo establecido en las reglas de operación.

Toda acción de promoción y operación de la Contraloría Social que realiza el Consejo, tiene como fin alcanzar los siguientes objetivos:

Promover y apoyar en localidades atendidas por el Conafe, la participación de la estructura educativa y familias beneficiadas en actividades de control y vigilancia con el fin de que las acciones se desarrollen de acuerdo a los lineamientos establecidos.

- Impulsar la participación del personal institucional para otorgar los servicios y acciones con oportunidad y calidad.
- Promover el establecimiento de mecanismos de información y atención a la población para dar transparencia en la aplicación de los recursos y lograr con ello la confianza de la ciudadanía en las acciones del Conafe.
- Dar seguimiento oportuno a las diferentes acciones de Contraloría Social que permita consolidar los resultados de la información proporcionada por los beneficiarios y recabada por los comités locales (APEC'S), para lograr una mejor y mayor participación ciudadana.

La Contraloría Social en el Consejo se opera bajo los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social* emitidos por la Secretaría de la Función Pública, mediante sus propios documentos normativos: *Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS)*.

Mediante estrategias de difusión, capacitación, asesoría y seguimiento, se desarrollan las actividades de la Contraloría Social en las 31 entidades federativas. Algunas APEC son seleccionadas para formar un comité local de Contraloría Social, éstas realizarán actividades adicionales que informarán periódicamente mediante cédulas de vigilancia y otros formatos que se detallan en la guía operativa.

Aunque no todas las comunidades son elegidas para constituir un Comité Local de Contraloría Social, se espera que todas realicen funciones de vigilancia.

El material de difusión permitirá a la comunidad estar informada sobre los beneficios que el Conafe le brinda, para vigilar que los servicios se realicen y los apoyos se entreguen de manera adecuada, y si no fuera así, puedan presentar sus quejas y sugerencias a través de los medios establecidos y publicados en los mismos materiales (carteles, dípticos, trípticos y guías).

11 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11.1 Apoyo a las figuras educativas

En la siguiente tabla se describen los tipos y montos de apoyo que recibirán las figuras educativas. Estos montos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal:

1 Instructores Comunitarios (1er y 2º año)								
_	Año		Apoyo (fo	poyo (formación)		Apoyo (servicio social)		
Figura Educativa	de servic io	Nivel que atiende	julio	agosto	agosto	septiembre a diciembre y enero a junio	julio	
Instructor	1er	Preescolar	\$845	\$634	\$692.50	\$1,385	\$346	



Comunitario	año	y primaria				mensuales	
Instructor comunitario	2º año	Preescolar y primaria	\$480	\$480	\$750	\$1,500 mensuales	\$375
Instructor Comunitario e Instructor Comunitario Líder	1er año	Secundari a, CEC y CECMI	\$1,319	\$659	\$867	\$1,734 mensuales	\$433.50
Instructor Comunitario e Instructor Comunitario Líder	2º año	Secundari a,CEC y CECMI	\$1,434	\$717	\$867	\$1,734 mensuales	\$433.50

2 Instructores Comunitarios Solidarios

		Apoyo (fo	ormación)	Apoyo (servicio social)		
Figura Educativa	ativa ationala		agosto	agosto	septiembre a diciembre y enero a junio	julio
Instructor Comunitario Solidario	Preescolar y primaria	\$480	\$480	\$750	\$1,500 mensuales	\$375
Instructor Comunitario Solidario e Instructor Comunitario Líder	Secundaria, CEC y CEMI	\$1,434	\$717	\$867	\$1,734 mensuales	\$433

3 Instructores Comunitarios en

Municipios con menor índice de desarrollo humano

				Apoyo (fo	rmaciór	1)	Apoyo (servicio social)		
Figura Educativa	Año de servic io	Nivel que atiende	mayo	junio	julio	agosto	agost o	septiemb re a diciembr e y enero a junio	julio
Instructor Comunitari o	1er	Preescola r y primaria	\$806	\$845	\$634	\$634	\$692	\$1,385 mensuale s	\$386
Instructor Comunitari o	2°	Preescola r y primaria	0	0	\$480	\$480	\$750	\$1,500 mensuale s	\$375
Instructor Comunitari o e Instructor Comunitari o Líder	1er	Secundari a, CEC y CEMI	\$1,258	\$1,319	\$1,31 9	\$659	\$867	\$1,734	\$433. 50
Instructor Comunitari o e	2°	Secundari a, CEC y CEMI	0	0	\$1,43 4	\$867	\$867	\$1,734	\$433. 50

Galliano SEP 9	Oaños		0 Educativo 20 S 1 - 2011	cona)Fe		neamientos namiento d c		ervicios d		ión
Instructor											
Comunitari o Líder											
O LIGOI	Į.	4	Instr	uctores C	omunit	arios S	olidarios	en	.	Į.	
		Munici	pios	con men	or índic	e de de	sarrollo h	uman	0		
				Apoyo (fo	ormació	n)	Apoyo (s	ervici	o social)	
Figura Educativa	Nivel of atiend	que		agost	agosto a		septiembre a diciembre y enero a junio		julio		
Instructor Comunitario Solidario	Preeso y prima		\$480 \$480		\$480		\$750 \$1,500 mensu			\$375	
Instructor Comunitario Solidario e Instructor Comunitario Líder	Secund CEC y CEMI		\$1,434 \$717			\$867	\$1,73	34	\$433.5	50	
Capacitador Tutor y Asistente Educativo (1er y 2º año, solidarios y municipios con menor índice de desarrollo humano)											
Figura Educativa Nivel que atiende			Apoyo (formación)		ón)	Apoyo (servicio social)		io			
Capacitador T	utor	Pree	scola	ır y primar	ia	a \$1,325			\$1,625 mensuales		
Asistente Edu				ır y primar	ia	\$1,920			\$2,220	mensua	
Asistente Edu	ıcativo	Secu	ındar	ia		\$1,920)		\$2,220	mensua	ıles

11.2 Materiales

La distribución de los materiales, descritos en detalle en los anexos 4, 5 y 6 se realizará de acuerdo con la meta programada para el ciclo escolar 2011-2012.

La delegación será la responsable de:

- Asignar o gestionar un espacio adecuado para la recepción, resguardo y distribución de los materiales enviados por el almacén central y/o otros proveedores con los que se tengan pactadas entregas directas.
- Recibir y verificar cantidad y calidad de todos los materiales enviados por el almacén central y dar seguimiento de la entrega oportuna a los destinatarios y de su uso adecuado para cumplir con el objetivo.
- Tener un archivo con todos los comprobantes de recepción de materiales enviados por el almacén central del Conafe y los distribuidos a las diferentes figuras operativas mediante acuse de recibo de materiales o un control interno donde se tenga plasmadas las entregas.



Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación comunitaria

- Informar, de manera oportuna, sobre la recepción y distribución de los materiales para Educación Comunitaria así como cualquier cambio del domicilio del almacén donde se recibirán los materiales, remitiendo oportunamente los reportes de avance y los informes finales de distribución que les sean solicitados conforme a lo establecido en reglas de operación.
- Reunir los comprobantes originales de la entrega de todos los materiales.
- Integrar paquetes de materiales y distribuirlos a las diferentes sedes regionales del Conafe.

Cada delegación establecerá e implementará la mecánica de distribución de materiales más conveniente, procurando garantizar que el material llegue en tiempo y forma a las comunidades donde se ubican los servicios de Educación Comunitaria.

Glosario

Para efectos de los presentes Lineamientos de los Servicios Comunitarios del Conafe, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR): servicio de Educación Comunitaria que consiste en una beca mensual que se entrega a los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria que viven en comunidades rurales en donde no existen los servicios de educación básica demandados, para que puedan continuar con sus estudios en otra comunidad.

Agente Educativo Comunitario: miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la Modalidad de Centro Infantil Comunitario.

Asesor Pedagógico Itinerante (API): persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del Conafe para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante.

Asistente Educativo (AE): joven seleccionado entre los mejores Capacitadores Tutores, que participa coordinando y apoyando el proceso de formación para la docencia de las figuras educativas y las actividades que realizan las y los Capacitadores Tutores.

Aspirante a Instructor Comunitario: joven interesado en prestar un servicio social educativo impartiendo educación básica a niños y jóvenes de comunidades rurales de alto y muy alto rezago social.

Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC): conjunto de padres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el Conafe, que interviene en la definición de la modalidad educativa, la organización e instalación del aula escolar, el otorgamiento del hospedaje, la alimentación y la seguridad de los instructores comunitarios, la definición del horario de clases y el desarrollo del propio programa o modalidad educativa)

Capacitador Tutor (CT): joven seleccionado por su destacada labor como Instructor Comunitario en los programas de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del Conafe, para formar, apoyar y orientar a los nuevos instructores comunitarios en el siguiente ciclo escolar.

Centro de Educación Comunitaria (CEC): estrategia de atención a través de la cual se integran, en una comunidad rural, los servicios educativos que ofrece el Conafe.

Centro de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI): estrategia diseñada a partir de los criterios de trabajo multinivel y de aulas compartidas, a través de la cual se integran, en una comunidad indígena, los servicios educativos que ofrece el Conafe.

Centro Infantil Comunitario (CIC): estrategia de atención de preescolar que opera en comunidades donde se elige a un miembro de la localidad para que actúe como agente educativo comunitario.

Certificación: procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, de que un alumno o alumna acreditó total o parcialmente un grado, curso, tipo educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

Competencias: conjunto de capacidades que incluye conocimientos, habilidades, estrategias, actitudes y valores a través de procesos de aprendizaje, que se manifiestan en el desempeño de situaciones y contextos diversos.

Coordinador Académico: empleado del Conafe adscrito a una Delegación Estatal del Conafe que realiza actividades técnico-pedagógicas.

Delegación Estatal del Conafe: estructura operativa y administrativa del Conafe en las entidades federativas

Educación Comunitaria: modelo educativo operado por el Conafe, conformado por un conjunto de modalidades y proyectos educativos flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales dirigido a la población que habita en zonas rurales, indígenas, migrantes y/ o de alta marginación, en comunidades dispersas y de poca población. Este modelo considera la heterogeneidad social, cultural y la situación de desventaja económica de sus beneficiarios.

Figura Educativa Solidaria: joven que prestó dos años de Servicio Social Educativo y tiene derecho a recibir hasta 60 meses de apoyo económico como beneficiario del SED, para continuar sus estudios y decide seguir colaborando con el Conafe cualquiera de los programas como figura educativa

Formación para la Docencia. Fase Inicial: proceso de formación desarrollado por el Conafe en el que participan las y los aspirantes a Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos.

Formación para la Docencia. Fase Permanente: comprende la realización de reuniones mensuales de tutoría regionales y/o microrregionales (con una duración de tres a cinco días al mes cada una), y asesoría a los Instructores Comunitarios en aula, a través de visitas que realizan el Asistente Educativo y el Capacitador Tutor.

Fortalecimiento Comunitario para la Educación (FORTALECE).- recursos económicos otorgados a través de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria, para apoyar el mantenimiento de los servicios comunitarios de preescolar, primaria y secundaria existentes en la comunidad.

Instructor Comunitario Líder: figura educativa responsable de un CECMI o un CEC.

Instructor Comunitario: joven que presta su servicio social impartiendo clases en un Servicio Comunitario del Conafe

Microplaneación: proceso que permite identificar la demanda potencial de servicios de Educación Comunitaria y la situación en que se encuentran los servicios educativos instalados, en cuanto a necesidades de personal (figuras educativas) e infraestructura, al tiempo que busca la optimización de los recursos ya existentes. Conlleva un modelo de asignación o reasignación de recursos que se requiere para el funcionamiento óptimo de los servicios educativos.

Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena (MAEPI): propuesta educativa que favorece el aprendizaje a partir de estrategias que reconocen las características culturales y lingüísticas de los alumnos y propician el bilingüismo a partir del fortalecimiento del aprendizaje de la lengua materna del alumno está diseñada para la atención de los servicios de educación indígena. Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM): servicio educativo de los niveles preescolar y primaria para la atención a niños en edad escolar que responde a las necesidades, características e intereses de la población infantil de familias de jornaleros agrícolas migrantes. Atendiendo al currículum nacional.

Nivel: estructura organizativa de Primaria Comunitaria. Cada nivel equivale a dos grados de la primaria.

Nivel Educativo: cada una de las etapas en que se dividen los estudios obligatorios del sistema educativo.

Servicios de Educación Comunitaria: comprende a los Cursos Comunitarios, al Sistema de Estudios a Docentes (SED) y a las Becas Acércate a tu Escuela

Sistema de Estudios a Docentes (SED): servicio de Educación Comunitaria mediante el cual se fomenta la continuidad de las ex figuras educativas del Conafe, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Por medio de este las y los jóvenes que prestaron su Servicio Social Educativo en el programa de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del Conafe, reciben un apoyo económico hasta por sesenta meses para continuar sus estudios.



Programa de Investigación y Recopilación de Tradiciones Orales Populares (PIRTOP): programa que buscaba fomentar la investigación, clasificación y difusión de la tradición oral de las comunidades rurales, indígenas y mestizas y revalorar su memoria histórica a través de la recopilación de los distintos géneros orales.

Rezago Educativo: indicador geoestadísticamente construido para categorizar a un grupo de personas mayores de 14 años que no han terminado la educación básica o bien, a sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desventaja en recursos económicos, humanos y materiales cuyo reflejo e advierte en la calidad de servicios educativos: altos índices de repetición y deserción escolar; ausencia de materiales educativos, infraestructura deficiente, formación no pertinente y ausentismo de maestros.

ANEXOS

Anexo 1: Claves de servicios educativos del Conafe que certifican estudios

Claves de servicios educativos del CONAFE que certifican estudios

Nivel educativo	Modalidad	Clave	
	Comunitario	KJN	
	Migrantes	KNM	
Preescolar	Indígena	KCC	
	Circos	KCA	
	Centros Infantiles Comunitarios (CIC)	KCI	
	Cursos Comunitarios	KPR	
	Migrantes	KNP	
Primaria	Indígena	KPB	
Fillialia	Comunitaria extra-edad	KPK	
	Indígena extra-edad	KFK	
	Circos	KCK	
	Comunitaria	KTV	
Secundaria	Indígena	KSC	
	Comunitaria extra-edad	KSK	
	Indígena extra-edad	Non	

Anexo 2: Carta Responsiva de Tutoría Temporal

CARTA RESPONSIVA DE TUTORIA TEMPORAL

Fecha:	
Comunidad:	
Municipio:	
Sede de Operación:	
Ciclo Escolar: <u>2011-2012</u>	
Derivado del Convenio establecido entre la Asc Comunitaria y la Delegación Estatal del CONAFE, se Operación la necesidad de formalizar una CART TEMPORAL aplicable en el caso de que el prestador edad.	establece de acuerdo a las Reglas de A RESPONSIVA DE TUTORIA
A través de la presente Carta Responsiva se pretende de manera cabal con los compromisos contraídos co refieren al alojamiento, alimentación de las figuras protección, seguridad personal y la integridad física de y acompañarlas en sus traslados a las sedes de formación	on la firma del Convenio y que se educativas así como garantizar la e las mismas dentro de la comunidad
	aria ratifica a través de esta Carta fo anterior, como evidencia de la seguridad del o de la menor e en calidad de Instructor (a), ha sido
asignado (a) por la Delegación del CONAFE para el pr	esente ciclo escolar.
Al término del ciclo escolar, la comunidad recibirá la l caso de que nuevamente un menor de edad atienda es Responsiva de Tutoría Temporal.	
Firma la Carta Responsiva Temporal	Firma del Menor de edad
Presidente de la APEC	Instructor Comunitario

Ccp. Expediente del Instructor Comunitario Menor de Edad.

Anexo 3: Formato de Inventario de Aula

1. Inventario de la Biblioteca del Aula (material de lectura Conafe)

Título (nombre del libro	Cantidad	Estado (excelente, bueno, regular, malo, muy malo)	Comentarios

2. Inventario de la Biblioteca del Aula (material de lectura de otras editoriales)

Título (nombre del libro	Cantidad	Estado (excelente, bueno, regular, malo, muy malo)	Comentarios

3. Inventario del Material Didáctico del Docente (material de la serie Dialogar y Descubrir del Conafe)

Título	Cantidad	Estado (excelente, bueno, regular, malo, muy malo)	Comentarios

4. Inventario de Auxiliares Didácticos (ej. Mediateca, videos educativos, juguetes educativos, materiales pedagógicos, rompecabezas etc)

Nombre o descripción del auxiliar didáctico	Cantidad	Estado (excelente, bueno, regular, malo, muy malo)	Comentarios

5. Inventario de Material para el Aula y Útiles Escolares (ej. Pegamento, tijeras, libretas, marcadores, folders etc.)

Nombre o descripción del material para el aula	Cantidad	Estado (excelente, bueno, regular, malo, muy malo)	Comentarios

6. Inventario de mobiliario y equipo del aula (ej. Sillas, mesas, libreros, pizarrón, computadoras, tv, lector de video o DVD etc.)

Nombre o descripción del mobiliario o equipo	Cantidad	Estado (excelente, bueno, regular, malo, muy malo)	Comentarios

Firma del Presidente de la APEC	Firma del Instructor Comunitario

Anexo 4: Materiales para Preescolar

Material para el aula de preescolar

Materiai para	i ei auia ue pi	Cescolai	
Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Aguja de canevá	Instructor		Agosto
	Comunitario		
Cartoncillo amarillo			
Cartoncillo natural			
Cartoncillo negro			
Cartoncillo rojo		1 pieza por escuela	
Cartoncillo verde			
Cinta Masking tape de 24 mm por 50 m.			
Clips no. 2			
		1 juego por escuela	
Estambre bola amarillo del no. 5	_	1 pieza por escuela	_
Estambre bola azul del no. 5	_		
Estambre bola blanco del no. 5	_		
Estambre bola café del no. 5		1 madeja por escuela	
Estambre bola negro del no. 5		· ····adoja por ocodora	
Estambre bola rojo del no. 5			
Estambre bola verde del no. 5			
Folders tamaño oficio		1 pieza por escuela	
	_	1 caja por escuela	
		1 bolsa por escuela	
		·	
Marcador de agua azul		1 nioza par acquala	
Marcador de agua negro		1 pieza por escuela	
Marcador de agua rojo			
Marcador de agua verde			
Palitos de madera		1 bolsa por escuela	
Papel bond blanco rollo con 50 m.		1 pieza por escuela	
Papel crepé color amarillo	-		
Papel crepé color azul	7		
Papel crepé color blanco	7		
Papel crepé color verde bandera	7	1 paquete por escuela	
Paquete Hojas blancas tamaño carta	7	i paquete poi escueia	
Paquete Hojas de papel revolución t/carta	7		
Pegamento liquido de 500 gr.	7		
Plastilina de color amarillo	7		
Plastilina de color arriamio	1		
Plastilina de color blanco	1		
i idoliiilid do doloi bidillo	1	I	1

Plastilina de color café	1 bote por escuela	
Plastilina de color negra		
Plastilina de color rojo		
Plastilina de color verde		
Tijera escolar	1 barra por escuela	
	1 pieza por escuela	

Auxiliares Didácticos Preescolar

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
El libro de los garabatos		1 pieza por serv.com	
1001 Cuentos para contar antes de acostarse (2 vol)		•	Agosto- Noviembre
Aspectos básicos del desarrollo Infantil (10 vol)		1 paquete por serv. Com	Noviciniste

Publicaciones Preescolar

Material	Figura	Criterio de Distribución	Entrega
La intervención pedagógica en Preescolar	Instructor comunitario, Capacitador Tutor y Asistente Educativo	1 por IC, CT y AE de	Septiembre
Evaluación de los aprendizajes en preescolar	Instructor comunitario, Capacitador Tutor y Asistente Educativo	preescolar	Сериспыс

Anexo 5: Materiales para Primaria

Material para el aula Primaria Comunitaria

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
	- Iguiu	1 pieza por serv.com.	
Cartoncillo amarillo		. p.c	
Cartoncillo natural			
Cartoncillo negro		1 paquete por serv.com	
Cartoncillo rojo			
Cartoncillo verde			
		1 caja por serv.com	
Cinta Masking tape de 24 mm por 50 m.			
Clips no. 2		1 pieza por serv.com.	
Folders tamaño carta			
Folders tamaño oficio			
		1 caja por serv.com	
Marcador de agua azul			
Marcador de agua negro		1 pieza por serv.com.	
Marcador de agua rojo			
Marcador de agua verde	Instructor Comunitario		Agosto
Palitos de madera	Comunitario	1 bolsa por serv.com.	
Papel crepé color amarillo			
Papel crepé color azul			
Papel crepé color blanco			
Papel crepé color naranja			
Papel crepé color negro		1 paquete por serv.com	
Papel crepé color rojo			
Papel crepé color verde bandera			
Paquete Hojas blancas tamaño carta			
Paquete Hojas de papel revolución t/carta			
Pegamento liquido de 500 gr.		1 pieza por serv.com.	
Plastilina de color amarillo			
Plastilina de color azul			
Plastilina de color blanco			
Plastilina de color café		1 barra por serv.com	
Plastilina de color negra			
Plastilina de color rojo			
Plastilina de color verde			
Sobre tamaño carta			
Tijera escolar		1 pieza por serv.com.	

Útiles escolares Primaria Comunitaria

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Cuaderno profesional cuadrícula grande		2 piezas por alumno	
Cuaderno profesional rayado Cuaderno italiano doble raya de 50 hojas		1 pieza por alumno	
Lápiz madera/ grafíto del No. 2	Alumnos nivel 1	4 piezas por alumno	
Goma blanca		2 piezas por alumno	
Caja de crayol chico de colores, 6 piezas		1 caja por alumno	
Regla de plástico de 30 cm.			
Sacapuntas de metal		1 pieza por alumno	Junio-
Cuaderno profesional cuadrícula grande		2 piezas por alumno	septiembre
Cuaderno profesional rayado		1 pieza por alumno	
Lápiz madera/ grafíto del No. 2		4 piezas por alumno	
Goma blanca	Alimana a minal O		
Bolígrafo	Alumnos nivel 2 y 3	2 piezas por alumno	
Caja de colores largos c/12 piezas		1 caja por alumno	
Diccionario escolar		1 pieza por alumno	
Juego de geometría de plástico		1 juego por alumno	
Sacapuntas de metal		1 pieza por alumno	

Auxiliares Didácticos para Primaria Comunitaria

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Estructura de razonamiento matemático (paquete de material didáctico para reforzamiento del conocimiento matemático y geométrico, compuesto de bloques lógicos, tangram's,cuerpos geométricos, regletas, contadores de plástico, pirámides, balanza, entre otros)	Instructor	1 paquete por serv.	Agosto-
La familia y el medio ambiente(paquete de bloques con ilustraciones por ambos lados que permiten la representaciones de medios rural y urbano respectivamente, enfocado a la exploración y el desarrollo de la concepción del niño en su entorno)	Comunitario	Com.	noviembre

Publicaciones Primaria Comunitaria

Material		Figura	Criterio de Distribución	Entrega
Manual del Instr Nivel I y II	uctor Comunitario	Instructor Comunitario	1 por IC	Septiembre
Manual del Instr Nivel III	uctor Comunitario	Instructor Comunitario	1 por IC	Septiembre
Manual del Instru Fichas Nivel II	uctor Comunitario.	Instructor Comunitario	50% IC	Septiembre

Libro de juegos. Niveles I, II y III	Instructor Comunitario	50% IC	Septiembre
La experiencia de ser Instructor	Instructor Comunitario	1 por IC	Septiembre
Ciencias naturales nivel III. Cuaderno de trabajo			
Español nivel III. Cuaderno de trabajo			
Historia y geografía nivel III. Cuaderno de trabajo	Alumnos	28.91% Alumnos	Septiembre
Matemáticas nivel III. Cuaderno de trabajo Manual del Instructor Comunitario.			
Desarrollo personal y para la convivencia	Instructor comunitario,	1 por C	Septiembre
Cómo aprendemos a leer y escribir en Conafe	Instructor Comunitario	1 por IC	Septiembre
Aprendo con Mi Nombre. Guía para enseñar a leer a partir del nombre propio	Asistente Educativo y Capacitador Tutor	1 por AE, CT	Мауо
Aprendo con Mi Nombre. Aprender a leer a partir del nombre propio FASE II	Instructor Educativo	1 por IC	Septiembre
Agenda acompáñame en el aula	Asistentes Educativos, Capacitador Tutor, Instructores Comunitarios	1 por AE+CT+IC	Agosto
Addenda para "Cómo aprendemos a Leer y Escribir en CONAFE	Instructor Educativo	1 por IC	Septiembre
Cuadernillo de Escritura Nivel I	Alumno	1 por alumno Nivel I	Septiembre
6 exámenes y 6 instructivos cada bimestre (12 instrumentos en total, uno por cada ciclo de los tres niveles).	Capacitadores Tutores,	1 por figura	Febrero, Marzo, Mayo, septiembre, noviembre y Diciembre
Almanaque	Alumnos	1 por Serv. Com.	Agosto
	Alumnos	1 por Serv. Com.	Agosto
El tiburón ballena	Alumnos	1 por Serv. Com.	Agosto
Lazos de familia Guía de observación para la detención de necesidades Educativas especiales con o sin discapacidad, en niños de Educación Inicial.		2 por AE	Septiembre
Guía de observación para la detención de necesidades Educativas especiales con o sin discapacidad, en niños de Educación Básica. Programa inclusión Educativa comunitaria.			
Guía Didáctica para la Inclusión en Educación Inicial y Básica Discapacidad Motriz Guía Didáctica para la Inclusión en Educación Inicial y Básica Discapacidad Visual Guía Didáctica para la Inclusión en			
Educación Inicial y Básica Discapacidad Auditiva			

Guía Didáctica para la Inclusión en Educación Inicial y básica Discapacidad Intelectual
Guía de Estimulación y
Psicomotricidad en Educación Inicial
Guía de Psicomotricidad y Educación
Física en la educación Preescolar
Guía de Psicomotricidad y Educación
Física en la educación Primaria
Guía de Psicomotricidad y Educación
Física en la educación Secundaria

Anexo 6: Materiales para Secundaria

Material para el aula secundaria comunitaria

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Cinta Masking tape de 24 mm por 50 m.		1 pieza por escuela	
Clips no. 2		1 caja por escuela	
Folders tamaño carta	_		
Folders tamaño oficio	-		
		1 pieza por escuela	
Marcador de agua azul	Instructor		agosto
Marcador de agua negro	Comunitario		
Marcador de agua rojo	_		
Marcador de agua verde	_	1 juego por escuela	
Papel bond blanco rollo con 50 m.	l blanco rollo con 50 m.]
Paquete Hojas blancas tamaño carta		1 paquete por escuela	
Paquete Hojas de papel revolución t/carta		i paquete poi escueia	
Pegamento liquido de 500 gr.			
Recopilador t/carta		1 pieza por escuela	
Tijera escolar			

Útiles escolares secundaria comunitaria

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Bolígrafo			
Lápiz madera/ grafíto del No. 2		2 piezas por alumno	
Compás de precisión			
Goma blanca			
Regla de plástico de 30 cm.	alumnos 1°,	1 pieza por alumno	
Cuaderno profesional rayado	2° y 3°		Junio-
Cuaderno profesional cuadro grande	grado	2 piezas por alumno	septiembre
Escuadras con escala, sin bisel y/c transportador		1 juego por alumno	
Sacapuntas metálico			
Diccionario escolar		1 pieza por alumno	
Calculadora científica	alumnos de 3° grado	1 pieza por alumno	

Auxiliares didácticos secundaria comunitaria

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Computadora	Instructores	1 pieza por serv.com.(atender	Agosto-
Impresora	comunitarios	aprox 25% de las escuelas)	noviembre
Regulador			
Mesa de cómputo			
Gabinete Librero			
Software Microsoft Office (precargado)			

Mediateca didáctica		
La máquina de hacer tareas (software educativo)		
Estructura de razonamiento matemático (paquete de material didáctico para reforzamiento del conocimiento matemático y geométrico, compuesto de bloques lógicos, tangram's,cuerpos geométricos, regletas, contadores de plástico, pirámides, balanza, entre otros)	1 paquete por serv.com.	

Publicaciones Secundaria Comunitaria

Material	Figura	Criterio de distribución	Entrega
Documento base del Modelo pedagógico para secundaria comunitaria	Instructores comunitarios	1 por Servicio	Septiembre
Guías bimestrales para alumnos	alumnos	1 por alumno Septiembi	
Manual para el Instructor de Secundaria Comunitaria	Instructores comunitarios	1 por servicio	Septiembre
Juego de unidades didácticas (fichas de conceptos)	alumnos	1 por alumno	Septiembre
Evaluaciones e Instructivos para secundaria (3 bimestres)	alaminos	i por didiffilo	ocpticilibre
Almanaque	Alumnos	1X Serv. Com.	Agosto

Para llevar a cabo las actividades para el impulso de la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos, cada delegación contará con los siguientes materiales:

Título	Criterio de distribución	
Asociación Promotora de Educación Comunitaria		
Guía para la Asociación Promotora de Educación		
Comunitaria		
Boletín APEC Agosto Septiembre 2011	1 por APEC	
Boletín APEC Octubre Noviembre 2011	1 por CT	
Boletín APEC Diciembre 2011 - Enero 2012	1 por AE 1 por CR	
Boletín APEC Febrero - Marzo 2012	1 por API	
Boletín APEC Abril - Mayo 2012		
Boletín APEC Junio - Julio 2012		
Preescolar		
Apoyemos juntos la transición de educación preescolar a primaria. Manual para instructores comunitarios.	 por servicio de preescolar por API en Aula Compartida por CT de preescolar por AE de preescolar por Coordinador Académico/Regional 	
Calendario "Camino a la Primaria. Aprendo a ser independiente"	1 por alumno de 2da etapa de preescolar	
Instrumento de Evaluación "¿Cómo conocer las competencias de los niños para la transición a primaria?"	 1 por servicio de preescolar 1 por API en Aula Compartida 1 por CT de preescolar 1 por AE de preescolar 1 por Coordinador Académico/Regional 	

Primaria			
Trabajemos juntos por un futuro mejor. Manual para instructores comunitarios	1 por servicio de primaria 1 por API 1 por CT de primaria 1 por AE de primaria 1 por Coordinador Académico/Regional		
Calendario "Camino a la Secundaria. Aprendo a ser responsable"	1 por alumno de 6to grado de primaria		
Díptico "Reflexiones para mi futuro"	1 por alumno de 6to grado de primaria		
Folleto informativo "Trabajemos juntos por un futuro mejor"	5 por comunidad con servicio de primaria 1 por IC de primaria 1 por API 1 por CT de primaria 1 por AE de primaria 1 por Coordinador Académico/Regional		
Secundaria			
Guía para docentes. "Encuentros con familias de adolescentes"	1 por servicio de secundaria 1 por API 1 por CT de secundaria 1 por AE de secundaria 1 por Coordinador Académico/Regional		
Apoyemos juntos el paso de nuestros hijos por la adolescencia. Hojas de información básica	1 por familia de alumno de secundaria 1 por familia 6to primaria atendida por API 1 por IC 1 por API 1 por CT de secundaria 1 por AE de secundaria 1 por Coordinador Académico/Regional		

Anexo 7 Listado de Documentos Normativos

Nombre del Documento Normativo	Año de publicación
Acuerdo Número 520 por el que emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena	Diciembre 2009
Guía Operativa de Contraloría Social*	2010
Lineamientos Normativos y Operativos del Fondo de Fortalecimiento Comunitario para la Educación*	2010
Lineamientos Normativos y Operativos de Asesores Pedagógicos Itinerantes	2010
Lineamientos Normativos y Operativos del Proyecto Tutores Comunitarios de Verano*	2010
Lineamientos Normativos y Operativos de Caravanas Culturales*	2010
Lineamientos Normativos y Operativos de la Participación de Padres en la Educación*	2010
Manual de Procedimientos de Microplaneación del Consejo Nacional de Fomento Educativo.	2009
Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, acreditación y certificación para los programas y modalidades de educación preescolar y primaria comunitaria*	2009
Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Modalidad de Secundaria Comunitaria y para la Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena en Secundaria*	2009
El manual de Procedimientos de Becas Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR) 2011	2011
Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para la Educación Primaria Comunitaria Extraedad y para la Educación Secundaria Comunitaria Extraedad del Conafe. Periodo Escolar 2007-2008*	2008
Manual de procedimientos del Sistema de Estudios a Docentes	2008

^{*} Pendiente de aprobación por COMERI



CÉDULA DE REGISTRO PARA DOCUMENTOS NORMATIVOS

Clave de Identificación:

Versión:

Segunda

Junio 2011

Clave:		Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA		
		Nombr	re del Documento:	
	Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Servicios de Educación Comunitaria Ciclo Escolar 2011-2012			
Lic. Dolores Adriana Hernández Ramos Subdirectora de Organización y Estudios Administrativos Lic. José Carlos Rocha Silva Subdirector de Materiales Educativos		Mtra. Lucero Directora de Edu Lic. Miguel Án	Mtra. Lucero Nava Bolaños Directora de Educación Comunitaria Lic. Miguel Ángel López Reyes Director de Planeación	
y Apoyo a la Educación Autoriza				
Dr. Arturo Sáenz Ferral Director General del Conafe				
		Área (s) Participante	e (s):	Fecha:

N/A